



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 15 de diciembre de 2023

número 100

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ÓSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CALENDARIO de Actividades Académicas 2023-2024, relación de Cuotas y Tarifas de Cobro de Servicios, precios 2023-2024, Presupuesto de Egresos 2024 y Presupuesto de Ingresos 2024, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.

6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto	Información A Perpetua Memoria	Juan Sanchez Martinez	(3ª Pub)	10
Edicto	Información A Perpetua Memoria	Juan Sanchez Martinez	(3ª Pub)	10
Exp. 298/2023	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesus Carranza Moreno	(2ª Pub)	11
Exp. 310/2023	Sucesorio Intestamentario	Irma Herrera Mendez	(2ª Pub)	11
Exp. 335/2023	Sucesorio Intestamentario	Agustín Jaime Medina y Zoila Margaria Salinas Cuevas	(2ª Pub)	11
Exp. 381/2023	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Morín de la Paz	(2ª Pub)	11
Exp. 475/2023	Sucesorio Intestamentario	Héctor Rangel Cortés	(2ª Pub)	12
Exp. 480/2023	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Flores Berlanga	(2ª Pub)	12
Exp. 481/2023	Sucesorio Intestamentario	María Martha Torres Saucedo	(2ª Pub)	12
Exp. 491/2023	Sucesorio Intestamentario	Felipe De Jesús Granada Flor	(2ª Pub)	12

Exp. 510/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Sánchez López	(2ª Pub)	13
Exp. 515/2023	Sucesorio Intestamentario	Veronica Muñoz Coronado	(2ª Pub)	13
Exp. 1714/2009	Sucesorio Intestamentario	Luis Cortés Cárdenas	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Gonzalez Gutierrez y Yolanda Tomatsu Vaquera	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Urruticochea Ortiz	(2ª Pub)	14
Exp. 105/2021	Ordinario Civil	Blanca Alicia Puente De Gonzalez y Alvaro Gonzalez Ardinez	(3ª Pub)	14
Exp. 371/2023	Información a Perpetua Memoria	Sergio Saldaña Orozco	(2ª Pub)	14
Exp. 731/2022	Divorcio	Luis Zuñiga Maldonado	(3ª Pub)	15
Exp. 85/2023	Ordinario Civil	José Guadalupe Arriaga Valerio	(2ª Pub)	15
Exp. 188/2023	Ordinario Civil	Arosa Urbanizadora S.A. De C.V. y otro	(2ª Pub)	15
Exp. 197/2022	Ordinario Civil	María Elena Marquez Solís y Laura Elena Noemí Marquez	(2ª Pub)	16
Exp. 218/2022	Ordinario Civil	Francisco Solís Rosales	(2ª Pub)	16
Exp. 390/2023	Ordinario Civil	Francisca Recio Viuda de Vela	(2ª Pub)	16
Exp. 1209/2022	Juicio de Adopción	Gloria Colis Cepeda	(2ª Pub)	17
Exp. 1289/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V. y Leticia M. Ruiz Urbano	(2ª Pub)	17
Exp. 1307/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V. y Natalio Gregorio Valdés Malacara	(2ª Pub)	17
Exp. 1308/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V. y Rosa María Leos Flores	(2ª Pub)	17
Exp. 1309/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V. y Andrés Mata Del Bosque	(2ª Pub)	18
Exp. 1311/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V. y Rubén Espinosa Mendoza	(2ª Pub)	18
Exp. 1312/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., y Raymundo Ramos Prado	(2ª Pub)	18
Exp. 1487/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo S.A. de C.V. y Juan Gregorio Ramírez Ramírez	(2ª Pub)	19
Exp. 1524/2022	Ordinario Civil	Bensa Constructora S.A. de C.V. y J. Jesús Soto Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 358/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Alejo Veliz Ibarra	(1ª Pub)	19
Exp. 394/2023	Sucesorio Intestamentario	Josefa Tovar Guzmán	(1ª Pub)	20
Exp. 448/2023	Sucesorio Intestamentario	Bruno Duran Reyna y Virginia Salas Cárdenas	(1ª Pub)	20
Exp. 476/2023	Sucesorio Intestamentario	Cesar Armando Higuera Pacheco	(1ª Pub)	20
Exp. 489/2023	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto García Álvarez	(1ª Pub)	20
Exp. 530/2023	Sucesorio Intestamentario	Ramón Juárez Berzoza y Adela Salas Medina de Juárez	(1ª Pub)	21
Exp. 537/2023	Sucesorio Testamentario	Margarita Gonzalez Vidaurri	(1ª Pub)	21
Exp. 547/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Reyna Hernández	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Salvador Rivera Martínez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres Hernandez Gonzalez y Maria Martinez Briones	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aurora Sandoval Garcia y Jose Bernabe Becerra Martinez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Alicia Rodriguez Huerta	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva Guadalupe Del Bosque Coss	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Garcia Guerrero	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Cavazos Luna y Andrea Castillo Lopez	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Edmundo Zapata Rodriguez y Agustina Gonzalez Castillo	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Herrera Castillo	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Isidoro Lopez Diaz	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose De Jesus Roque Cedillo	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julian De Leon Castillo	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Los Angeles Mandujano Sanchez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Hilda Rumayor Flores	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Plata Ortiz	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Guia Rivera	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ofelia Sifuentes Gil	(1ª Pub)	28

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Secundino Lopez Saldaña	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pabla Ibarra Rivera	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Ramirez Gomez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Lara Mendoza	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Santos Torres Guillermo	(1ª Pub)	30
Exp. 129/2022	Ordinario Civil	Silvestre Navarro López	(1ª Pub)	30
Edicto	Inicio de Funciones	Jose Rodrigo Treviño Siller	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Sergio Gerardo Ramírez Escobar	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 906/2023	Sucesorio Intestamentario	Maricela Prado Montemayor	(2ª Pub)	32
Exp. 1126/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco Bernal Garcia y Maria Montemayor Rodriguez	(2ª Pub)	32
Exp. 1146/2023	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Rodríguez Valdez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Angelica Maria Baltazar Mendoza	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Reyna Moran	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Candelaria Giner Delgado	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Constantino Martinez Rangel	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Javier Rodriguez Govea	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hortensia Toscano Silva	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Noé Cenicerros Jamín	(2ª Pub)	35
Exp. 522/2013/2F	Procedimiento Especial de Alimentos	Juana Alicia Hernandez Barron	(3ª Pub)	35
Exp. 00622/2021	Ejecutivo Mercantil	Blanca Estela Aguilar Garcia	(2ª Pub)	36
Exp. 00622/2021	Ejecutivo Mercantil	Esteban Manuel Pérez Cuadros	(2ª Pub)	36
Exp. 1628/2023	Sucesorio Intestamentario	Juana Galindo Romo y Ramiro Ibarra Liñán	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Menchaca Campos	(1ª Pub)	37
Exp. 649/2023	No Contencioso para Acreditar Hechos	Mercedes Gámez Carrillo	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Aviso	Información a Perpetua Memoria	Rafael Jose Cardenas Gomez	(3ª Pub)	38
Exp. 962/2023	Sucesorio Intestamentario	María De Los Ángeles Gómez Gallegos	(2ª Pub)	38
Exp. 963/2023	Sucesorio Intestamentario	Leonor Rodríguez Álvarez y Ricardo Severiano Alejo Moreno	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Timoteo Rodriguez Gamez y Sara Reyna Salazar	(2ª Pub)	39
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Santos Lopez Moreno y Guadalupe Quintanilla Charles	(2ª Pub)	39
Edicto	Adquisición por Prescripción	Maria Elsa Catete Tovar	(1ª Pub)	40
Exp. 985/2023	Sucesorio Intestamentario	María De Los Ángeles Cortés Álvarez	(1ª Pub)	40
Exp. 996/2023	Sucesorio Testamentario	Josefina Esther Gaitan Sánchez	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Inocencia Chavarria Olguin y Gabriel Castañeda Flores	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Valdez Salazar	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 760/2022	Declaración de Ausencia	Alma Delia Blanco Cruz	(3ª Pub)	42
Exp. 493/2023	Sucesorio Intestamentario	Josefa Lira Uresti	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Humberto Fasci De La Rosa	(2ª Pub)	42
Exp. 522/2023	Declaración de Presunción de Muerte	José Ángel López Escobedo	(2ª Pub)	43
Exp. 412/2023	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Montantes Muños y José Ibarra Hernández	(1ª Pub)	43
Exp. 566/2023	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Espinoza Lara	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Avelino Guerra Gonzalez	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Testamentario	Dora Elia Lozano Villarreal	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Luis Treviño Bres y Laurentina De Los Santos Valdes	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Esparza Alanis	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Javier Gonzalez Cepeda	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Edgar Narvaez Soto	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Humberto De La Garza Ortegon	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Martin Guajardo Sanchez	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Santos Rangel	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Lozoya Marquez	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Leticia Luna Banda	(1ª Pub)	47

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Frausto Valle y Celestina Puente Ramirez	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Testamentario	Luis Antonio Reyna Barrera	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sandra Ofelia Rodríguez Aguilar	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Octaviano Barrios Garcia	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Testamentario	Olivia Vazquez Gamez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa Elba Balderas Padilla	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Linda Vazquez Falcon	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Testamentario	Urania Rodriguez Hernandez	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Eliud Abib Cadena Toledo	(1ª Pub)	51

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 502/2023	Ordinario Civil	Francisco Antonio Aguirre Salgado y otros	(3ª Pub)	51
Exp. 478/2022	Ordinario Civil	María Guadalupe Cancino Hernández	(1ª Pub)	51

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 00113/2023	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Estrada Lara	(2ª Pub)	52
Exp. 295/2023	Sucesorio Intestamentario	Mario Ramirez Muñoz	(2ª Pub)	53
Exp. 422/2023	Sucesorio Intestamentario	Antonio Adame Cordova	(2ª Pub)	53
Exp. 435/2023	Sucesorio Intestamentario	Paula Hernandez Rojas	(2ª Pub)	53
Exp. 443/2023	Sucesorio Intestamentario	José Gilberto Martínez Acosta y María Rosas Martínez	(2ª Pub)	54
Exp. 481/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Hernández Juárez	(2ª Pub)	54
Exp. 525/2023	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Lopez Tonche y Maria De Jesus Juarez Mejia	(2ª Pub)	54
Exp. 552/2023	Sucesorio Testamentario	Tovías Reveles Barrios	(2ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Testamentario	Amparo Hernández Morales	(2ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Hernandez Almaraz	(2ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Badillo Altamira	(2ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Testamentario	Bayardo Guerrero Sifuentes	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Ibarra Maldonado	(2ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eulalio López Torres y María Refugio Rivera Saucedo	(2ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Saldivar Puentes	(2ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Santillano Dávila	(2ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Maria Adame Luna	(2ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Alvarado Nava	(2ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ortiz Alvarez y Beatriz Rueda Montano	(2ª Pub)	59
Exp. 29/2023	Ordinario Civil	Juan Manuel Jaritas Jaime	(3ª Pub)	59
Exp. 36/2022	Oral Mercantil	Psd Atlantis, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	59
Exp. 348/2023	Civil Ordinario	Afianzadora Cossio S.A.	(3ª Pub)	60
Exp. 728/2023	Ordinario Civil	Empresas Ca-Le De Tlaxcala, S.A. De C.V.	(3ª Pub)	60
Exp. 54/2023	Ordinario Civil	Rodolfo Martinez Escamilla y Wendy Genezaret Diaz Reza	(2ª Pub)	61
Exp. 146/2023	Ordinario Civil	"Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., Sociedad Financiera De Objeto Limitado	(2ª Pub)	61
Exp. 336/2023	Pérdida de Patria Potestad	Antonio Celestino Da Silva Neto	(2ª Pub)	61
Exp. 00430/2023	Ordinario Civil	Jhon Landeros, Henry V. Landeros	(2ª Pub)	62
Exp. 482/2023	Ordinario Civil	Margarita De La Fuente De Smith, Celia De La Fuente De Sepúlveda y otros	(2ª Pub)	62
Exp. 608/2014	Declaración de Ausencia	Tadeo Aaron Rios Marentes	(1ª Pub)	62
Exp. 175/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesus Adriano Figueroa	(1ª Pub)	63
Exp. 196/2023	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Silva Moctezuma	(1ª Pub)	63
Exp. 220/2023	Sucesorio Intestamentario	María Oliva Valdez Silva	(1ª Pub)	64
Exp. 387/2023	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Varela Rodriguez	(1ª Pub)	64
Exp. 450/2023	Sucesorio Intestamentario	Ernesto García Hernández	(1ª Pub)	64
Exp. 463/2023	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Graciela Sánchez Guerrero y Benedicto Nava Urquizo	(1ª Pub)	65
Exp. 465/2023	Sucesorio Intestamentario	Eulalia Lopez Chavez	(1ª Pub)	65
Exp. 515/2023	Sucesorio Intestamentario	Ramon Lugo Sandoval	(1ª Pub)	65
Exp. 571/2023	Sucesorio Testamentario	Antonio Ibarra Hernández	(1ª Pub)	66
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Ibarra Hernandez	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Candelario Castro Martinez y Josefina		

		Martinez Barron	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cesareo Huereca Martinez y Maria Solorzano Garcia	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Garcia Espino	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Tejada Arellano y Ana Maria Moncivais Torres	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Solorio Sifuentes	(1ª Pub)	68
Edicto	Sucesorio	Florencio Castañeda Garcia y Maria Del Socorro Zarzosa Saldaña	(1ª Pub)	68
Exp. 150/2020	Civil Hipotecario	José Hernández Melo	(1ª Pub)	68
Exp. 410/2022	Especial Hipotecario	María Del Carmen Huitrón González y Rolando Salas Marín	(1ª Pub)	69
Edicto	Inicio de Funciones	Víctor Manuel Ortega Muñoz	(1ª Pub)	70
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 303/2023	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Rodriguez Cervantes	(2ª Pub)	71
Exp. 821/2023	Sucesorio Intestamentario	María Inés Gonzalez Solís	(2ª Pub)	71
Exp. 764/2014	Declaración de Ausencia	Jesus Garcia Pecina	(1ª Pub)	71
Aviso	Inicio de Funciones	Rodolfo Guerrero Garza	(1ª Pub)	72
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 157/2023	Sucesorio Intestamentario	Catalina García Gutiérrez	(2ª Pub)	72
Exp. 228/2023	Sucesorio Intestamentario	Enrique Carreón Hernández	(2ª Pub)	73
Exp. 231/2023	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Macías Ponce	(2ª Pub)	73
Exp. 016/2022	Ordinario Civil	Gloria Margarita De La O. Alonso De Diederich'S	(3ª Pub)	73



OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS
Cuatrimestres
 Semanas Hábles por Cuatrimestre
 1° 15 Semanas Hábles
 2° 15 Semanas Hábles
 3° 15 Semanas Hábles
 Fecha de Elaboración: 02/07/2023
 RECTOR

AUTORIZÓ

Días de Fiesta Nacional
 Visita de Estudiantes en Estadia
 Vacaciones
 Graduación
 Día Inhábil
 Innovación Tecnológica
 Inicio y Término de Estadías
 Día del Estudiante
 Aniversario UTRC
 Curso de Inducción



RELACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE COBRO DE SERVICIOS Precios 2023 – 2024

CONCEPTO	Monto
Inscripción/Reinscripción T.S.U.	\$ 300.00
Cuota Cuatrimestral TSU	\$ 1,600.00
Ficha de Examen de Admisión	\$ 350.00
Constancia de Estudios	\$ 50.00
Examen Extraordinario	\$ 100.00
Reposición de Credencial	\$ 50.00
Kardex	\$ 50.00
Titulo T.S.U.	\$ 3,500.00
Inscripción/Reinscripción Ingeniería	\$ 200.00
Cuota Cuatrimestral Ingeniería	\$ 2,000.00
Titulo Ingeniería	\$ 3,500.00
Certificado Parcial	\$ 350.00
Curso de Ingles	\$250.00
Curso Proyecto de Estadías	\$900.00

RUBRICA

M.C. FRANCISCO MANUEL OSORIO
MORALES
Suplente del Secretario de Educación
Pública del estado de Coahuila de
Zaragoza.
PRESIDENTE

RUBRICA

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA
MARTÍNEZ Suplente de
Secretaría de Fiscalización y
Rendición de Cuentas
COMISARIO TITULAR

LIC. IKER ALFREDO GOYENAGA
LARIOS Suplente de
Secretaría de Finanzas del Estado.
VOCAL

RUBRICA

LIC. FEDERICO QUINTANILLA RIQUELAS
Alcalde de Progreso
VOCAL

RUBRICA

LIC. LIZETTE CRISTINA MILLARREAL
OREZZA
Titular de la Oficina de enlace educativo en
el Estado de Coahuila de Zaragoza
VOCAL

RUBRICA

LIC. ISAC ZAPATA MORENO Suplente de
la Directora Gral. Del Centro Cultural Lilyy
Edilberto Montemayor Seguy
VOCAL

RUBRICA

ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
VOCAL

RUBRICA

LIC. MARIA EUZABETH GUTIERREZ
SALINAS
VOCAL

RUBRICA

DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS
Rector
SECRETARIO TÉCNICO

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES

NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció el C. **JUAN SANCHEZ MARTINEZ**, quien MANIFESTÓ: Que viene a solicitar el inicio y trámite de un PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, se señalan las 16:30 (DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) del MARTES 19 (DIECINUEVE) DE DICIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES) para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente, la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 20 años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación:

Lote de terreno, marcado como fracción 1 de predio de Ojo Caliente y San Gregorio, ubicado en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 142,921.371m² (ciento cuarenta y dos mil novecientos veintiún metros cuadrados con trescientos setenta y uno milímetros cuadrados), de conformidad con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN-PREDIO RÚSTICO						
LADO		ÁNGULO INTERNO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
1	2	68°36'40"	S 43°29'42" E	319.428	314,217.319	2,833,599.510
2	3	111°23'20"	N 67°53'39" E	462.694	314,437.178	2,833,367.785
3	4	74°47'45"	N 37°18'36" W	308.216	314,865.859	2,833,541.906
4	1	105°12'15"	N 67°53'39" W	498.356	314,679.041	2,833,787.051
Perímetro = 1,588.694m Área = 142,921.371m ²						

Colindancias: Del punto 1 al 2 colinda con Concretos Holcim, del punto 2 al 3 colinda con Fraccionamiento Cañón Colorado, del punto 3 al 4 colinda con el Sr. Estanislao Guardiola Villegas, del punto 4 al 1 colinda con Carretera Libre Saltillo-Monterrey.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente del Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.-

DOY FE.-

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA) 24 Nov y 05, 15 Dic



LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES

NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció el C. **JUAN SANCHEZ MARTINEZ**, quien MANIFESTÓ: Que viene a solicitar el inicio y trámite de un PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, se señalan las 17:15 (DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS) del MARTES 19 (DIECINUEVE) DE DICIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES) para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente, la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 20 años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación:

Lote de terreno de Ojo Caliente y San Gregorio, ubicado en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con superficie de 163,480.22m² (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados), de conformidad con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,833,664.73	314,273.51
1	2	N 07°54'46.14" W	401.95	2	2,834,062.85	314,218.18
2	3	N 85°33'56.04" E	505.47	3	2,834,101.93	314,722.13
3	4	S 09°54'33.43" E	240.08	4	2,833,865.44	314,763.45
4	1	S 37°43'21.57" W	529.45	1	2,833,664.73	314,273.51
Superficie = 163,480.22						

Colindancias: Del punto 1 al 2 colinda con Marcelo Said Guajardo Veliz, del punto 2 al 3 colinda con Carretera Libre Saltillo-Monterrey, del punto 3 al 4 colinda con Camino a San Gregorio, del punto 4 al 1 colinda con Carretera Libre Saltillo-Monterrey.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.-

DOY FE.-

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA) 24 Nov y 05, 15 Dic



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **298/2023**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MA. DE JESUS CARRANZA MORENO** denunciado por **LUIS PEREZ CONTERAS**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO , para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **310/2023**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **IRMA HERRERA MENDEZ** denunciado por **JOSE FRANCISCO CARRILLO CENTENO**, **IRMA ERIKA CARRILLO HERRERA** e **IRASEMA YANIRA CARRILLO HERRERA** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Octubre de 2023

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **335/2023** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **Agustín Jaime Medina y Zoila Margaria Salinas Cuevas**, denunciado por **Rubén Jaime Salinas** y otros, la Licenciada **Claudia Delfina Herrera Villar**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las catorce horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 21 de Noviembre de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **381/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Guadalupe Morín de la Paz**, denunciado por Vielka Lizeth de la Rosa Morín y otro; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha seis de septiembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las doce horas del día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.----

Saltillo, Coahuila a 17 de noviembre de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARIADNA TONATZIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

En los autos del expediente **475/2023** relativo al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Héctor Rangel Cortés**; promovido por María Concepción Doraelia Rangel Martínez, la C. Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, ordenó se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 24 de noviembre de 2023.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **480/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María del Carmen Flores Berlanga**, denunciado por Melany Abundis Flores; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha siete de noviembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las once horas del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.-

Saltillo, Coahuila a 13 de noviembre de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARIADNA TONATZIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **481/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Martha Torres Saucedo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Gregoria Saucedo de Torres y Onésimo Torres Lara. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 21 de noviembre de 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **491/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FELIPE DE JESÚS GRANADA FLOR**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **510/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JUAN CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO
LIC. ROBERTO BALTIERREZ ENCINA.
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **515/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **VERONICA MUÑOZ CORONADO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LICENCIADO ROBERTO BALTIERREZ ENCINA
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1714/2009**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS CORTÉS CÁRDENAS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

- - - LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento

en la fracción IV del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha DIECINUEVE [19] DE OCTUBRE del presente año de dos mil veintitrés [2023], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de los señores **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GUTIERREZ y YOLANDA TOMATSU VAQUERA**, denunciado por el C. **CRISTIAN XAVIER GONZALEZ TOMATSU**, en su carácter de Unico y Universal Heredero, con domicilio en la casa marcada con el número 118-A [ciento dieciocho letra "A"] de la calle Julio Cervantes, en la Colonia Bellavista, de esta Ciudad, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que le corresponden al C. **CRISTIAN XAVIER GONZALEZ TOMATSU**, como hijo único de los de Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con los autores de este procedimiento sucesorio acumulado, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser el único y universal heredero de los autores de esta Sucesión Intestamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor del mismo, señalándose las **DIEZ TREINTA [10.30] HORAS DEL DIA JUEVES ONCE [11] DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO [2024]** para que tenga verificativo la **JUNTA DE HEREDEROS** con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES** de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días hábiles.- DOY FE.- -----

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. LUZ MARÍA DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE

NOTARÍA PÚBLICA No. 84

SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Luz María Diez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Paseo de las Lomas número 355, colonia San Patricio, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **María del Rosario Urruticochea Ortiz**. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea, se llevará a cabo a las 13:00 horas del martes 19 de diciembre de 2023 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **105/2021** relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **ANTONIO DE JESUS ORTIZ VELEZ Y VICTOR HUGO OYERVIDES RODRIGUEZ** en contra de **BLANCA ALICIA PUENTE DE GONZALEZ, ALVARO GONZALEZ ARDINEZ** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD** atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del tercero llamado a juicio Mariano Narváez Zugasty, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de **QUINCE DIAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada.- COSNTE.-

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO ROBERTO BALTIERREZ ENCINA.

(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Dic



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite, hago constar que en el expediente número **371/2023**, relativo al Procedimiento No Contencioso de adquisición por prescripción en **información a perpetua memoria** propuesto por **Sergio Saldaña Orozco**, respecto del predio ubicado en la localidad de Ojo Caliente y San Gregorio sector 27, Manzana 024, predio 022, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, se señalaron las **ONCE HORAS DEL DÍA LUNES QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la audiencia para el desahogo de la información testimonial a cargo de Juan Sánchez

Martínez, Homero Mendoza González y Juana Moreno Sánchez, con citación de los colindantes, de la Agente del Ministerio Público adscrita a los juzgados Civiles y del Jefe de la Oficina del Registro Público de esta ciudad, por lo que con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos por tres veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento. Domicilio del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Saltillo, Periférico Luis Echeverría 5402, Nuevo Centro Metropolitano, C.P. 25284, Saltillo, Coahuila. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 22 de noviembre del año 2023.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de

Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 05, 15 Dic y 12 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del Expediente número **731/2022** relativo al Juicio de **Divorcio** solicitado por MA. GUADALUPE GONZALEZ ROCHA frente a **LUIS ZUÑIGA MALDONADO**, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha catorce de noviembre del dos mil veintitrés, a LUIS ZUÑIGA MALDONADO, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a LUIS ZUÑIGA MALDONADO que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio y del convenio presentada por MA. GUADALUPE GONZALEZ ROCHA

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADO ESPERANZA ENRIQUEZ AMEZQUITA

(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Dic



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Atención: **José Guadalupe Arriaga Valerio**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando Juicio **Ordinario Civil** promovido por Julio César Manzano Martínez, en contra de **José Guadalupe Arriaga Valerio y otro**, radicado bajo el expediente número **85/2023**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de José Guadalupe Arriaga Valerio, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2023.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 09 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **188/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por JUAN FRANCISCO HUERTA ALANIS en contra de **AROSA URBANIZADORA S.A. DE C.V. e INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a AROSA URBANIZADORA S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de

traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 13 de Noviembre de 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA

(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 9 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **197/2022**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por Ana María Marquez Avila en contra de **María Elena Marquez Solís, Laura Elena Noemí Marquez**, licenciado Alejandro Baragaño Rosas en su carácter de Notario Público número 65 de este Distrito Notarial, Director Registrador del Registro Público y de la Propiedad de esta ciudad y Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordene se emplace a Laura Elena Noemí Marquez, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la ultima publicación de los edictos . Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 30 de noviembre de 2023

LICENCIADA SANDRA LORENA AGUILAR GOMEZ

(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 9 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **218/2022**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA**, promovido por **ROLANDO SAUCEDO DELGADO**, en contra de **FRANCISCO SOLÍS ROSALES**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **FRANCISCO SOLÍS ROSALES**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 9 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de emplazamiento.

Atención: **Francisca Recio Viuda de Vela.**

Se les hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **390/2023**, promovido por Antonio Gámez Martínez y otros, en contra de **Francisca Recio Viuda de Vela**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.----

Saltillo, Coahuila, a 30 de noviembre de 2023

Secretaría de Acuerdo y Trámite.

Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.

(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 09 Ene

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1209/2022** relativo al **Juicio de Adopción** promovido por YESSICA BERENICE GAONA SANCHEZ y AARON SALVADOR SANDOVAL REYES, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, se autorizó la notificación a **GLORIA COLIS CEPEDA** por medio de la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a otorgar el consentimiento para que la infante M.T.C.C. sea adoptada, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADA ESPERANZA ENRIQUEZ AMEZQUITA
(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 9 Ene**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1289/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través de su apoderada legal para pleitos y cobranzas la licenciada Mayda Susana Castillo, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V. y Leticia M. Ruiz Urbano**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo S.A. de C.V., se ordena emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de TREINTA DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita.; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Salttillo, Coahuila a 23 de octubre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz
(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 9 Ene**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1307/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través de su apoderada legal para pleitos y cobranzas la licenciada Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V. y Natalio Gregorio Valdés Malacara**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de TREINTA DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita.; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Salttillo, Coahuila a 23 de octubre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz
(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 9 Ene**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1308/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través de su apoderada legal para pleitos y cobranzas la licenciada Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V. y Rosa María Leos Flores**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre de 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz

(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 09 Ene



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1309/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través de su apoderada legal para pleitos y cobranzas la licenciada Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V. y Andrés Mata Del Bosque**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de TREINTA DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita.; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre de 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz

(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 9 Ene



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1311/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través de su apoderada legal para pleitos y cobranzas la licenciada Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V. y Rubén Espinosa Mendoza**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre de 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz

(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 9 Ene



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1312/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través de su apoderada legal para pleitos y cobranzas la licenciada Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., y Raymundo Ramos Prado**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre de 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz

(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 9 Ene



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1487/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través de su apoderado legal para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Constructora y Pavimentadora Apolo S.A. de C.V. y Juan Gregorio Ramírez Ramírez**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo S.A. de C.V., se ordena emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de TREINTA DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, apercibido de que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre de 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz

(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 9 Ene



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1524/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través de su apoderado legal para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Bensa Constructora S.A. de C.V. y J. Jesús Soto Rodríguez**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Bensa Constructora S.A. de C.V., se ordena emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre de 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz

(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 9 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **358/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ALEJO VELIZ IBARRA** denunciado por **AIDE ESPERANZA BUSTOS RODRIGUEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **394/2023** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Josefa Tovar Guzmán**, denunciado por Roberto Padilla Padilla, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 11 de Diciembre de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **448/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Bruno Duran Reyna y Virginia Salas Cárdenas también conocida como Virginia Salas de Duran también conocida como Varginia Salas Duran**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que las denunciadas son Guadalupe Adela, María Manuela, Gabriela y Martha Alejandra de apellidos Duran Salas. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 07 de noviembre del año 2023.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **476/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CESAR ARMANDO HIGUERA PACHECO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **489/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Mario Alberto García Álvarez**, denunciado por Jahaira Guadalupe García Rodríguez, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diez de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día dos de febrero **de dos mil veinticuatro**.

Salttillo, Coahuila a 05 de diciembre de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **530/2023**, relativo al juicio sucesorio especial **intestamentario** a bienes de **Ramón Juárez Berzoza y Adela Salas Medina de Juárez**, denunciado por Jesús Juárez Salas y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha uno de diciembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.-----

Salttillo, Coahuila a 07 de diciembre de 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Salttillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente **537/2023**, relativo al juicio **testamentario** a bienes de **Margarita Gonzalez Vidaurri** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA CECILIA PLATA CAZARES
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Salttillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **547/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Reyna Hernández** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB
NOTARÍA PÚBLICA No. 119
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Yo, ciudadano LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Salttillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO

CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, de fecha 02 (DOS) DE DICIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS, ANTE MÍ COMPARECIERON los ciudadanos ELBA ESCOBEDO MEDRANO, ELVA ALEJANDRA RIVERA ESCOBEDO, DULCE GUADALUPE RIVERA ESCOBEDO, ANABEL RIVERA ESCOBEDO y NADIA IVON RIVERA ESCOBEDO, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJAS, del de cujus ALEJANDRO SALVADOR RIVERA MARTÍNEZ, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **ALEJANDRO SALVADOR RIVERA MARTÍNEZ**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i) ACTA DE DEFUNCIÓN LIBRO NO. 6, TOMO No. 11, ACTA NO. 02173, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL, RESIDENTE EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a ELVA ALEJANDRA RIVERA ESCOBEDO, en el procedimiento intestamentario a bienes de ALEJANDRO SALVADOR RIVERA MARTÍNEZ, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la calle Manzanos Oriente número 111 Fraccionamiento Saltillo 2000, C.P. 25115, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

Lic. Ramiro Valdés Chayeb.
Notaría Pública Número 119.
 (RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (27) veintisiete de enero del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. MARGARITA CASAS HERNANDEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentaria** a bienes de los C.C. **ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ y MARIA MARTINEZ BRIONES, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ MARTINEZ DE HERNANDEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Octubre del 2023

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha miércoles (08) ocho de marzo del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció la C. GRYSEL VERONICA BECERRA SANDOVAL, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de los C.C. **AURORA SANDOVAL GARCIA Y JOSE BERNABE BECERRA MARTINEZ TAMBIEN CONODICO COMO J. BERNABE BECERRA MARTINEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 89
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que JOSE JUAN LARA HUERTA acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **BLANCA ALICIA RODRIGUEZ HUERTA**, quien falleció el 27 de mayo de 2019, exhibiendo la partida de defunción, designando a el mismo como ALBACEA y señalando como domicilio Mayor Cayetano Ramos Candela 26 colonia Francisco I. Madero, en Saltillo, Coahuila, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalaron las 14:00 horas del día 22 de enero de 2024 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
Saltillo, Coahuila C.P. 25204
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARÍA PÚBLICA No. 38
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (08) ocho de septiembre del (2023) dos mil veintitrés, comparecieron ante mí los CC. ELVA HORTENCIA, SERGIO ALEJANDRO Y LILIANA, todos de apellidos VALDES DEL BOSQUE, ASI COMO TAMBIEN COMPARECE EL C. CARLOS ALBERTO VALDEZ DEL BOSQUE, TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS ALBERTO VALDES DEL BOSQUE, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **ELVA GUADALUPE DEL BOSQUE COSS**, quien falleció el día 11 de diciembre del 2022, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, manifestando asimismo los CC. ELVA HORTENCIA, SERGIO ALEJANDRO Y LILIANA, todos de apellidos VALDES DEL BOSQUE, que por así convenir a sus intereses, y con fundamente en el Artículo 1117, del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, **REPUDIAN** a favor de su hermano el C. CARLOS ALBERTO VALDEZ DEL BOSQUE, TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS ALBERTO VALDES DEL BOSQUE, respecto de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión de su finada madre la señora ELVA GUADALUPE DEL BOSQUE COSS, y nombran como Albacea Definitivo al C. CARLOS ALBERTO VALDEZ DEL BOSQUE, TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS ALBERTO VALDES DEL BOSQUE con domicilio en calle Quinta Real número 199, del Fraccionamiento Quinta Real en Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha domingo (17) diecisiete de agosto del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron las C.C. MARIA ANTONIA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANTONIA, MARIA DEL CARMEN AMBAS DE APELLIDOS GARCIA LOPEZ, Y MARIA GUADALUPE GARCIA LOPEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes del C. **FRANCISCO GARCIA GUERRERO**; misma que compareció, en su carácter de

Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (22) veintidós de junio del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron los C.C. MARIA ANGELICA, FILIBERTO, LUIS CARLOS, MA. ELENA, JOSE ALONZO, BARBARITA, CLAUDIA VERONICA, SANTOS ENEDIA Y EVA DINORATODOS DE APELLIDOS CAVAZOS CASTILLO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes de los C.C. **GILBERTO CAVAZOS LUNA** y **ANDREA CASTILLO LOPEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (21) veintiuno de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció la C. MA. GUADALUPE ZAPATA GONZALEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes de los C.C. **JUAN EDMUNDO ZAPATA RODRIGUEZ Y AGUSTINA GONZALEZ CASTILLO**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (13) trece de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció la C. MARIA NATIVIDAD CABRAL ENRIQUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes del C. **JUAN MANUEL HERRERA CASTILLO**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (27) veintisiete de octubre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron las C.C. MARGARITA DELGADO LOPEZ representada en este acto por la C MARIA CANDELARIA LOPEZ DELGADO, y la C. MARIA CANDELARIA LOPEZ DELGADO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes del C. **JOSE ISIDORO LOPEZ DIAZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40

SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (28) veintiocho de septiembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció la C. LIZET MONSERRAT ROQUE RORIGUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes del C. **JOSE DE JESUS ROQUE CEDILLO**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 30 de Noviembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40

SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (10) diez de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecio la C. MARIA MARGARITA DE LEON RODRIGUEZ, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del C. **JULIAN DE LEON CASTILLO TAMBIEN CONOCIDO COMO JULIO DE LEON GAUCIN**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40

SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (09) nueve de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció el C. JOSE GONZALEZ MERLA, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **intestamentaria** a bienes de la C. **MARIA DE LOS ANGELES MANDUJANO SANCHEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado

de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 30 de Noviembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Diciembre de 2023

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy COMPARECIERON: los señores HILDA MARIA, ALEJANDRO y JORGE EDUARDO, de apellidos LOPEZ RUMAYOR, a denunciar la sucesión **Testamentaria** a bienes de sus Madre la señora **MARIA HILDA RUMAYOR FLORES también conocida como MARIA HILDA RUMAYOR FLORES DE LOPEZ**, quien falleciera el día 06 (seis) del mes de Agosto del año 2020 (dos mil veinte), en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y quien tuviera su domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se propuso como Albacea al Señor MARIA HILDA LOPEZ RUMAYOR, y como Albacea sustituto al señor ALEJANDRO LOPEZ RUMAYOR, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Pisa, número 314 (trescientos catorce), del Fraccionamiento Villa Olímpica Oriente, Código Postal 25240 (veinticinco mil doscientos cuarenta), de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 13:00 (trece) horas del día Jueves 18 (dieciocho) del mes de Enero del año 2024 (dos mil veinticuatro), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA) 15 Dic y 12 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (24) veinticuatro de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecio el C. JUAN DE DIOS JUAREZ PLATA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes de la C. **MARTHA PLATA ORTIZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40

SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha domingo (01) primero de octubre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció el C. ERNESTO MARINES VIELMA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes de la C. **MARIA DE JESUS GUIA RIVERA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DE JESUS GUIA DE MARINES**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40

SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (11) once de julio del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron las C.C. GRACIELA MORAN GARCIA Y MARIA ANTONIA GARCIA LOPEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO ANTONIA GARCIA LOPEZ Y JUANA PATRICIA GUERRERO GARCIA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentario** a bienes de la C. **OFELIA SIFUENTES GIL**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40

SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (18) dieciocho de abril del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció el C. MARIA ESTELA IBARRA SANTOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la C. **SECUNDINO LOPEZ SALDAÑA**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la

Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 21 de Noviembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (05) cinco de septiembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron los C.C. MA. OFELIA, JORGE Y JOSE CRUZ TOFOD DE APELLIDOS HERRERA IBARRA Y GILBERTO JAVIER SANTAMARIA HERRERA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de la C. **PABLA IBARRA RIVERA también conocida como PAULA IBARRA HERRERA**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 30 de Noviembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha miércoles (22) veintidós de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecio la C. JUANA MARIA RAMIREZ GOMEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes del C. **RAMON RAMIREZ GOMEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****NOTARÍA PÚBLICA No. 40****SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes(21) veintiuno de julio del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció la C. MARIA BASILIA PERALES MONSIVAIS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes del C. **ROBERTO LARA MENDOZA**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 21 de Noviembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****NOTARÍA PÚBLICA No. 40****SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (20) veinte de octubre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron los C.C. ESPERANZA GODINA MARTINEZ Y FEDERICO TORRES GODINA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes del C. **SANTOS TORRES GUILLERMO**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 21 de Noviembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En autos del expediente autos del expediente **129/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión que promueve CARLOS JAVIER ARELLANO NAVARRO en contra de **SILVESTRE NAVARRO LÓPEZ**, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia 209/2023 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés a **SILVESTRE NAVARRO LÓPEZ**, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora CARLOS JAVIER ARELLANO NAVARRO, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, mientras que el demandado SILVESTRE NAVARRO LÓPEZ, no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que CARLOS JAVIER ARELLANO NAVARRO, se ha convertido en propietario del bien inmueble ubicado en calle privada en la calle Guillermo Prieto número 1264-8 del barrio Topo Chico de esta ciudad, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 18.00 metros y colinda con propiedad de Fidencio Cepeda Valdés, al sur en 18.00 metros y colinda con propiedad de Fidencio Cepeda Valdés, al oriente en 9.00 metros y colinda con propiedad de Rosendo Martínez Iriarte y al poniente en 9.00 metros y colinda con calle privada, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el folio real 9993324, antes indicado como partida 1751, folio 191, libro 6, sección I de fecha dos de agosto de mil novecientos setenta y siete.

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de SILVESTRE NAVARRO LÓPEZ, respecto del predio ya señalado, inscrito en el Registro Público a favor de la demandada, siempre que sea material y jurídicamente posible; es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la parte demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribase en el Registro Público Oficina Registral de Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado a la parte actora y al demandado SILVESTRE NAVARRO LÓPEZ mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

Así definitivamente juzgando lo resolvió la licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza licenciada ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA. DOY FE.”

SALTILLO, COAHUILA A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 15 Dic



LIC. JOSE RODRIGO TREVIÑO SILLER

NOTARÍA PÚBLICA No. 30

SALTILLO, COAHUILA

8 de diciembre del 2023

Por el presente se hace saber al público en general que hoy día 8 de Diciembre del año 2023 procedo a ejercer la función notarial en este distrito de Saltillo, Coahuila; teniendo como domicilio para **ejercer mis funciones** en el inmueble Boulevard José Musa de León #1620 Local 28 plaza la cantera, con Código Postal 25198 cuyo correo electrónico es notariatreinta.salttillo@gmail.com, así como el número telefónico (844) 1002628 Saltillo, Coahuila, a 8 de Diciembre de 2023 LICENCIADO JOSE RODRIGO TREVIÑO SILLER NOTARIO PUBLICO ADJUNTO NÚMERO 30

LIC. JOSE RODRIGO TREVIÑO SILLER.

NOTARIO PUBLICO ADJUNTO A LA NOTARIA #30

(RÚBRICA) 15 Dic



LIC. SERGIO GERARDO RAMÍREZ ESCOBAR

NOTARÍA PÚBLICA No. 132

SALTILLO, COAHUILA

Aviso de Inicio de Actividades Notariales

Lic. Sergio Gerardo Ramírez Escobarnotifica que con fundamento en el artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila y los demás artículos relativos y aplicables, que una vez que se ha cubierto todos los trámites que se requieren conforme a derecho, y haber recibido el nombramiento oficial mediante la toma de protesta realizada el 28 de noviembre del 2023 ante el ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila; anuncio el **inicio de mis actividades notariales** como Titular de la Notaría Pública Número 132 del Distrito Notarial de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir del día 21 de diciembre del 2023, en el domicilio ubicado en calle Mariano Abasolo Norte 3788, local 8, Plaza Las Nueces, Fraccionamiento Alpes, 25270 Saltillo, Coahuila; y, dando atención en el teléfono +52 8444192534.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 08 de diciembre de 2023

LIC. SERGIO GERARDO RAMÍREZ ESCOBAR

NOTARIO PÚBLICO No 132

(RÚBRICA) 15 Dic

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente número **906/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARICELA PRADO MONTEMAYOR**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo **CLAUDIA CITLALIT MARTINEZ PADRO, VICTOR SERGIO MARTINEZ PRADO Y ARMANDO ALBERTO MARTINEZ PRADO**, en su carácter de descendientes de los de cujus; convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 16 de Noviembre del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente número **1126/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO BERNAL GARCIA Y MARIA MONTEMAYOR RODRIGUEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veintitrés, lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo **FRANCISCO, GUADALUPE, MARIA TERESA, HILDA ROSAURA, VICTOR MANUEL Y ROBERTO** de apellidos **BERNAL MONTEMAYOR** y **FRANCISCO VICENTE BERNAL MONTEMAYOR**, en su carácter de descendientes y nieto de los de cujus; convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 16 de Noviembre del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ.

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente número **1146/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VALDEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de noviembre del dos mil veintitrés, lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo el licenciado **MANUEL FARÍAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial de Monclova;

convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 21 de Noviembre del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023, COMPARECIERON ANTE MI: EL C. MARCO ANTONIO AMAYA CONTRERAS Y LOS C.C. MIGUEL ANGEL Y REYNA CAROLINA DE APELLIDOS AMAYA BALTAZAR, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **ANGELICA MARIA BALTAZAR MENDOZA**, ACAECIDA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2019 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO REYNA MORAN**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA NORMA ALICIA HERNANDEZ FABELA Y SU HIJA LUCIA DEL CARMEN REYNAHERNANDEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 31 DE OCTUBRE DE 2023.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **CANDELARIA GINER DELGADO**, A SOLICITUD DE FRANCISCO DE LA ROSA

PICHARDO, MARIA DEL SOCORRO, ULISES, VALENTINA, FRANCISCO ALONSO y MAIRA LUCIA todos de apellidos DE LA ROSA GINER, y MARIA DEL ROSARIO SUAREZ HUITRON, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUELLA; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A FRANCISCO ALONSO DE LA ROSA GINER, CON DOMICILIO EN CALLE 1° DE MARZO 726, COLONIA CHINAMECA, MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 16 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 (RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **CONSTANTINO MARTINEZ RANGEL**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA RAQUEL MARTINEZ CORONADO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 24 DE OCTUBRE DE 2023.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2023, COMPARECIERON ANTE MÍ: LA C. MARIA CONCEPCION REYNOSA GOMEZ, LOS C.C. KEREM CRISTINA, FRANCISCO JAVIER, MARYCRUZ Y LITZA MIREYA DE APELLIDOS RODRIGUEZ MARTINEZ Y EL C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ REYNOSA, EN SU CARÁCTER DE CONCUBINA E HIJOS, A DENUNCIAR LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** DE FRANCISCO **JAVIER RODRIGUEZ GOVEA**, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, CARTA DE CONCUBINATO Y ACTAS DE NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DEL 2023.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738.
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 21
MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O.

Con fecha (23) Veintitrés de Octubre de (2023) dos mi veintitrés la C. EDNA MARTHA ESPINOZA TOSCANO, acudió ante el suscrito Notario a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su finada Madre la C. **HORTENSIA TOSCANO SILVA**, proponiéndose ella misma, la C. EDNA MARTHA ESPINOZA TOSCANO como Albacea de la Sucesión, quien tiene domicilio conocido en Calle Mina número (120) ciento veinte, Colonia El Pueblo, en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de Octubre de 2023.

LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 21

MALJ630419JM7
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Diecinueve de fecha 2 (dos) de Noviembre del Año dos mil veintitrés (2023), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **NOÉ CENICEROS JAMÍN**.
2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge supérstite señora **ALMA LETICIA VILLASANA GONZÁLEZ** y sus Hijas **BRENDA** y **GRETEL**, ambas de Apellidos **CENICEROS VILLASANA**.
3.- Que la Albacea propuesta para el presente trámite es la señora **ALMA LETICIA VILLASANA GONZÁLEZ**, quien tiene su domicilio en Calle Juárez Número 21 (veintiuno), Zona Centro en Nadadores, Coahuila, Código Postal 27550 (veintisiete mil quinientos cincuenta).

4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el Tercer día hábil, después de la última publicación de Edictos que señala la Ley de la Materia a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007, en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 2 de Noviembre del 2023.

LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO
EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

CORA440711DF4
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA

uno de tres

EDICTO

En el incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por **JOSE ALFREDO HERNANDEZ MONTELLANO** en contra de **JUANA ALICIA HERNANDEZ BARRON** derivado del expediente **522/2013/2F** relativo al **Procedimiento Especial de Alimentos** promovido por **JUANA ALICIA HERNANDEZ BARRON** en contra de **JOSE ALFREDO HERNANDEZ MONTELLANO**, se ordenó el emplazamiento mediante la publicación de edictos de **JUANA ALICIA HERNANDEZ BARRON**, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en Línea", haciéndole saber por este conducto que se encuentran a su disposición en el local que ocupa el Juzgado de mi adscripción las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, debiendo presentar su contestación a la demanda y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, en un término de veinticinco días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación del tercer edicto, previniéndole para que designe abogado Patrono o Procurador que le asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor

de Oficio y para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que si no lo hace, será notificado incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados; lo anterior con fundamento en los artículos 119, 204, 205, 206, 221 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 2 de noviembre de 2023

**LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LICENCIADA NORAYMA VILLARREAL LOPEZ

(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Dic



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

C. BLANCA ESTELA AGUILAR GARCIA

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (04) cuatro del mes y año en curso, dictada en el expediente número **00622/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ZAMA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V, en contra de **ESTEBAN MANUEL PEREZ CUADROS, MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ Y BLANCA ESTHELA AGUILAR GARCIA**, se dispuso emplazarla mediante edictos que:

EL Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ZAMA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V, mediante escrito de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, las siguientes prestaciones:

I) El pago de la cantidad de \$224,600.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital.

II) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses monetarios, desde su causación hasta la total cumplimiento del pago, conforme a la tasa y termino pactado en el documento fundatorio de la acción, mismo que serán regulados en la ejecución de sentencia.

III) El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen en la tramitación del Juicio hasta la solución en pago total.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Así también dentro del término antes señalado comparezca a efectuar el pago de las cantidades reclamadas, y en caso de no hacerlo para que señale bienes de su propiedad a fin de garantizar las prestaciones reclamadas con el apercibimiento de que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasará al actor.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de mayo de 2022.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera
Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet.

(RÚBRICA) 12, 15 y 19 Dic



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

C. ESTEBAN MANUEL PÉREZ CUADROS.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (17) diecisiete del mes y año en curso, dictada en el expediente número **00622/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ZAMA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V, en contra de **ESTEBAN MANUEL PEREZ CUADROS, MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ Y BLANCAESTHELA AGUILAR GARCIA**, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

EL Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ZAMA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V, mediante escrito de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, las siguientes prestaciones:

I) El pago de la cantidad de \$224,600.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital.

II) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses monetarios, desde su causación hasta la total cumplimiento del pago, conforme a la tasa y termino pactado en el documento fundatorio de la acción, mismo que serán regulados en la ejecución de sentencia.

III) El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen en la tramitación del Juicio hasta la solución en pago total.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Así también dentro del término antes señalado comparezca a efectuar el pago de las cantidades reclamadas, y en caso de no hacerlo para que señale bienes de su propiedad a fin de garantizar las prestaciones reclamadas con el apercibimiento de que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasará al actor.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de noviembre de 2023.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en
Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet.

(RÚBRICA) 12, 15 y 19 Dic



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 94/2023

E D I C T O

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **1628/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANA GALINDO ROMO y RAMIRO IBARRA LIÑÁN**, así como que la primera falleció el día 02 de marzo del 2014 y el segundo el día 11 de noviembre del 2020, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila

Manifiestan los denunciante JULIA AMALIA, RAMIRO, JUDITH y MARÍA DE LOURDES de apellidos IBARRA GALINDO que es son únicos herederos que le sobreviven a los De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 30 de noviembre de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del
Distrito Judicial de Monclova.**

Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARÍA PÚBLICA No. 3
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 13-trece del mes de noviembre del año 2023-Dos mil veintitrés, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECEN: la señora RAFAELA TERRAZAS SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, MANUEL ISAI y RITA ARELI, de apellidos MENCHACA TERRAZAS en su carácter de hijos, de sus segundas nupcias y los señores ROGELIO, JESUS MANUEL, AIDE, LETICIA, ANGELICA, HILDA MIRELLA, YOLANDA ANGELICA Y ROSALINDA todos de apellidos MENCHACA MENCHACA en su carácter de hijos, de sus primeras nupcias del de cujusy MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ROGELIO MENCHACA CAMPOS** acaecido en San Buenaventura, Coahuila el 29 de agosto del 2022, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora RAFAELA TERRAZAS SANCHEZ y quien tiene su domicilio en Ejido santa Gertrudis, sin Número, C.P. 25500 en San Buenaventura, Coahuila.-----

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 7 diciembre del 2023.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
RIVH-750401-C74.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **Mercedes Gámez Carrillo** promoviendo Procedimiento **No Contencioso para Acreditar Hechos** dentro del expediente **649/2023**, respecto a una relación de padres biológicos de su hijo **Adrián Rodríguez Gámez** quien falleció en fecha (02) dos de noviembre del (2022) dos mil veintidós.

Se admitirá a contradecir la solicitud a cualquiera que tenga interés dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la presente publicación y se cita a la audiencia que se celebrará a las (10:20) diez horas veinte minutos del día (20) veinte de febrero del (2024) dos mil veinticuatro.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre del 2023.

**LICENCIADA ZITA CATALINA PONCE ESPARZA.
Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en
Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA) 15 Dic**

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

AVISO

El Licenciado **JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. **RAFAEL JOSE CARDENAS GOMEZ** y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno ubicado en Libramiento Sur Lic. Eliseo Mendoza de la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 9,144.280 metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO		RUMBOS	DISTANCIA	V	COORDENADAS		COLINDANCIAS
					Y	X	
				A	3,090,600.6000	282,510.9500	
A	B	S 10°41'15.89" E	44.970	B	3,090,556.4100	282,519.2900	CALLE TULIPAN
B	C	S 18°27'57.96" E	52.345	C	3,090,506.7600	282,535.8700	CALLE TULIPAN
C	D	S 74°39'51.78" W	95.572	D	3,090,481.4839	282,443.7014	CALLE GARDENIA
D	E	N 17°28'48.03" W	93.354	E	3,090,570.5270	282,415.6603	OTROS COLINDANTES
E	A	N 72°29'04.40" E	99.922	A	3,090,600.6000	282,510.9500	LIB. SUR LIC. ELISEO MENDOZA

para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2023
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 24 Nov y 05, 15 Dic**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley, hago constar que en el expediente número **962/2023**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ GALLEGOS**, denunciado por **MARIBEL RIVAS GÓMEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley, hago constar que en el expediente número **963/2023**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LEONOR RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y RICARDO SEVERIANO ALEJO MORENO**, denunciado por **PAOLA BERENICE, CECILIA ARACELY y MARÍA DE LOURDES** de apellidos **ALEJO RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 07, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera; en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo, el día 21 de Noviembre del 2023, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de los C.C. **TIMOTEO RODRIGUEZ GAMEZ Y SARA REYNA SALAZAR**, a ruego de la C. **ROSA RODRIGUEZ REYNA**, hija de los autores de la presente sucesión y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (11) Once de Enero del (2024) Dos mil veinticuatro, a las (15:00) Quince horas, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Acapulco, número 2196, esquina con 5 de febrero, de la Colonia Independencia, C.P. 26830, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y dando a conocer que se ha propuesto como Albacea Definitiva, en su calidad de única y universal heredera, a la C. **ROSA RODRIGUEZ REYNA**, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Sinaloa, número 42, de la Colonia San Luisito, de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.-----
Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-----

Nueva Rosita, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2023.

LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.

DISTRITO NOTARIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. JUANA LOPEZ QUINTANILLA en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **SANTOS LOPEZ MORENO y señora GUADALUPE QUINTANILLA CHARLES** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia que se señalaron las CATORCE HORAS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2023
LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
 (RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 11
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

Ante esta Notaria No.11° compareció la C. **MARIA ELSA CATETE TOVAR** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL** a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Lote de terreno ubicado en Calle Nopal Poste # 45, Manzana 007, Lote 014 de la Colonia Nuevo Barroteran en la ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 450.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 15.00mts. colinda con Calle Nopal.

Al Sur: 15.00 mts. colinda con Lote 09.

Al Oriente: 30.00 mts. colinda con Lote 15 propiedad de Graciela García Aguirre.

Al Poniente: 30.00 mts. colinda con Lote 013.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial, el Periódico La Voz que circula en esta ciudad y en la modalidad EDICTOS EN LINEA del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 04 de Diciembre del 2023
LIC. MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
 ((DAMM5206208V0))
 (RÚBRICA) 15 Dic y 12, 23 Ene



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **985/2023**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTÉS ÁLVAREZ**, denunciado por **MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ DELGADO** y **AZHALIA NATALY CORTÉS ÁLVAREZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
 COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
 (RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **996/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSEFINA ESTHER GAITAN SÁNCHEZ**, denunciado por el C. JOSÉ LUIS ZARAZÚA GAYTAN, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1079 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 4
REGIÓN CARBOÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro Distrito Notarial Región Carbonífera, Independencia sur 189 Sabinas, Coahuila da a conocer que ante esta Notaría comparecieron los CC. JOSE LUIS, EULALIO, SIXTO, ENRIQUE, MARTHA ERNESTINA, CAMERINA, ANSELMO, JAVIER, GABRIEL, REYNOL E ISRAEL TODOS DE APELLIDOS CASTAÑEDA CHAVARRIA Y EVARISTO CASTAÑEDA ALVARADO, en su carácter de HIJOS e iniciaron la tramitación EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA** a bienes de **INOCENCIA CHAVARRIA OLGUIN** y **GABRIEL CASTAÑEDA FLORES** respectivamente, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, se presenten en esta Notaría a deducirlos según corresponda señalando las 13:00 HRS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO 2024, para que tenga verificativo en esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico regional de Mayor Circulación.

Sabinas, Coahuila, 30 noviembre 2023

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
REGIÓN CARBOÍFERA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSE LUIS VALDEZ SALAZAR** denunciado por JUANA ALICIA RAMOS JURADO, JUANA ALICIA, VIANEY, DIANA LAURA, DEYANIRA, y SILVIA YOLANDA de apellidos VALDEZ RAMOS por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaría numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día (19) diecinueve de Enero del año (2024) dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 2 DE DICIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana Jenifer Guadalupe Martínez Blanco, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre **Declaración Especial de Ausencia** de la ciudadana Alma Delia Blanco Cruz, dentro del expediente número **760/2022**; manifestando: Que mi madre **Alma Delia Blanco Cruz**, se encuentra desaparecida desde el día once de diciembre del año dos mil once; en esa fecha, unas persona entraron a nuestra casa y se llevaron a mi mamá y a mi papá, por lo que desde ese momento la suscrita comencé la búsqueda de ellos, sin tener resultado alguno, es por eso que en fecha 09 de julio del año 2015, mi tía **NORMA LETICIA BLANCO CRUZ**, acudió a las instalaciones de la Agencia del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado en esta ciudad, a fin de levantar la denuncia correspondiente y con ello iniciar la búsqueda e investigación por parte de la autoridad ministerial.

Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Búsqueda.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 05 DE JULIO DE 2023.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**

Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 01, 08 y 15 Dic



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RÍO GRANDE, COAHUILA

E D I C T O.

EXPEDIENTE **493/2023**.

Que mediante escrito presentado el 24 de octubre de 2023, ocurrió ante este Juzgado Roberto Rodríguez Pérez, denunciando el Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **Josefa Lira Uresti**, en su carácter de cónyuge de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de Allende, Coahuila; convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión Josefa Lira Uresti, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 16 de marzo de 2017, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 61 años de edad, estado civil casada, Padres, Candelario Lira Alemán y Vicenta Uresti Martínez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de noviembre de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. María Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS NOTARÍA PÚBLICA No. 06, RÍO GRANDE, COAHUILA

E D I C T O

Con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, **SAN JUANITA FABIOLA FASCI DE LA CRUZ**, dijo ser heredera testamentaria y albacea a bienes de **JOSE HUMBERTO FASCI DE LA ROSA**; con domicilio en 1310 57th Street con C. P. 77551 en la ciudad de Galveston, Texas, Estados Unidos de América; audiencia a celebrar a las 14:00 catorce horas del 19 de enero del 2024, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 24 de noviembre del 2023.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

NOTARIO PUBLICO N° 06

DISTRITO RIO GRANDE

RÚBRICA) 1 y 15 Dic

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**

EXPEDIENTE 522/2023

Procedimiento No Contencioso, relativo a la **declaración de presunción de muerte de José Ángel López Escobedo.**

Dentro de los autos del expediente **522/2023**, formado con motivo del **Procedimiento No Contencioso**, relativo a la declaración de presunción de muerte de **José Ángel López Escobedo**, mediante radicación del veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó publicar edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se cite al ausente José Ángel López Escobedo, y a su vez se haga pública la solicitud de la declaración de presunción de su muerte, haciendo saber a cualquier interesado dicha circunstancia, a fin de que si existe oposición a la aludida solicitud la hagan valer ante este juzgado; en la inteligencia de que pasados sesenta días hábiles posteriores de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente, ni oposición de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la presunción de muerte del señor José Ángel López Escobedo; lo anterior con fundamento en los artículos 134 del Código Civil del Estado y 221 del Código Procesal Civil del Estado.

Se publica en esta forma por tres veces de tres en tres días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de noviembre de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 9 Ene

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

MARÍA LUISA MONTANTES MUÑOS Y JOSÉ IBARRA**HERNÁNDEZ. EXPEDIENTE No. 412/2023.**

Que mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2023, concurrió ante este Juzgado, Saul Ibarra Montantes, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Luisa Montantes Muños y José Ibarra Hernández**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten al juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión María Luisa Montantes Muños, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 15 de noviembre de 2010, en la Ciudad Eagle Pass T́exas, Condado Maverik Estados Unidos de Norteamérica, a los 67 años de edad, estado civil casada, Padres Juan Montantes y Juana Muños, y el autor de la sucesión José Ibarra Hernández, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 04 de abril de 2019, en la Ciudad de Abilene T́exas, Condado Taylor Estados Unidos de Norteamérica, a los 80 años de edad, estado civil viudo, Padres José Ibarra y Antonia Hernández.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de septiembre de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: **RODOLFO ESPINOZA LARA.**EXPEDIENTE **566/2023**

Que mediante escrito de 14 de noviembre, presentado en Oficialía Común de Partes el 28 de noviembre de 2023, ocurrió ante este Juzgado Brigido Espinoza Díaz, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rodolfo Espinoza Lara**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial

del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Rodolfo Espinoza Lara, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casado, quien falleció el 07 de enero de 1983, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 59 años de edad, Padres Brigido Espinoza y Guadalupe Lara, cónyuge Guadalupe Espinoza.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Licenciada. María Esther Hernández Franco.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

La señorita LAURA CAROLINA GUERRA SILVA, con domicilio en la Calle Anáhuac número 1603 Norte, en la Colonia Mundo Nuevo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hija, coheredera y en representación de sus hermanos ROSA MARIA GUERRA SILVA, JUAN JAVIER GUERRA SILVA, MARISA GUERRA SILVA y ALMA GRISELDA GUERRA SILVA, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **AVELINO GUERRA GONZALEZ**, quien falleció el día 05 de Junio de 2009, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita LAURA CAROLINA GUERRA SILVA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Mayo de 2023.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 3
RÍO GRANDE, COAHUILA**

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 8 de Diciembre de 2023, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los SRES. JOSEFINA MARICELA DE LUNA LOZANO, LUIS ANTONIO DE LUNA LOZANO, RICARDO DE LUNA LOZANO, VÍCTOR HUGO DE LUNA LOZANO y OSCAR DE LUNA LOZANO, promoviendo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **DORA ELIA LOZANO VILLARREAL**, quien falleció el día 21 de marzo de 2022, en la ciudad de Eagle Pass, Texas, según lo acreditan con las actas de nacimiento y defunción. En el Testamento se nombró e instituyó como Unicos y Universales Herederos a los SRES. JOSEFINA MARICELA DE LUNA LOZANO, LUIS ANTONIO DE LUNA LOZANO, RICARDO DE LUNA LOZANO y VÍCTOR HUGO DE LUNA LOZANO, y se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario al SR. OSCAR DE LUNA LOZANO, quien tiene su domicilio en calle Mazatlán 106 Oriente de la Colonia El Mirador en esta ciudad. Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días naturales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 30 de Enero del 2024, a las 12:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 8 de Diciembre de 2023

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 3
(RÚBRICA) 15 Dic y 12 Ene**



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2**

EDICTO

La señora TERESA ISABEL TREVIÑO DE LOS SANTOS, con domicilio en Calle Jacarandas número 561 del Fraccionamiento las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de coheredera y representación de su hermana MARIA DEL CARMEN TREVIÑO DE LOS SANTOS, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de los señores **FERNANDO LUIS TREVIÑO BRES y LAURENTINA DE LOS SANTOS VALDES**, quienes fallecieron ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el primero el día 19 de Febrero de 1992 y la segunda 06 de Enero de 1988, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora TERESA ISABEL TREVIÑO DE LOS SANTOS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora ELISENDA ALANIS MORENO, con domicilio en la Calle Sierra de Arteaga número 528, en la Colonia Los Montes de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos EDGAR GUADALUPE ESPARZA ALANIS, CLAUDIA ESPARZA ALANIS, LIZETTE ESPARZA ALANIS y BRENDA AIDE ESPARZA ALANIS, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **FRANCISCO ESPARZA ALANIS**, quien falleció el día 28 de Diciembre de 2022, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ELISENDA ALANIS MORENO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de marzo de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora MARIA ENRIQUETA TAVAREZ VILLARREAL, con domicilio en la Calle Zaragoza número 608 Norte, en la Colonia Centro de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa y única y universal heredera, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **GERARDO JAVIER GONZALEZ CEPEDA**, quien falleció el día 15 de Enero de 2023, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARIA ENRIQUETA TAVAREZ VILLARREAL, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Mayo de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora REBECA GONZALEZ GONZALEZ, con domicilio en la Calle Framboyán número 718, en el Fraccionamiento Año 2000 de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposo, coheredera y en representación de su hija SELENE JUDITH NARVAEZ GONZALEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **HECTOR EDGAR NARVAEZ SOTO**, quien falleció el día 18 de Enero de 2003, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora REBECA GONZALEZ GONZALEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Agosto de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor MARCO ANTONIO DE LA GARZA ROSALES, con domicilio en la Calle Ecuador número 213, en la Colonia Las Delicias de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos RAYMUNDO, ADRIAN, HUM-BERTO, ALICIA MARIBEL, SUSANA y MARTIN de apellidos DE LA GARZA ROSALES, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **HUMBERTO DE LA GARZA ORTEGON**, quien falleció el día 08 de Abril de 2023, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor MARCO ANTONIO DE LA GARZA ROSALES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Agosto de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora TERESA DE JESUS OLIVO GUERRERO, con domicilio en la Calle Periodistas número 804, del Fraccionamiento Rio Bravo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos KARLA MIREYA GUAJARDO OLIVO, ARACELY GUAJARDO OLIVO, CLAUDIA EDITH GUAJARDO OLIVO, MARY CARMEN GUAJARDO OLIVO y JESUS MARTIN GUAJARDO OLIVO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN MARTIN GUAJARDO SANCHEZ**, quien falleció el día 04 de Mayo de 2005, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la

señora TERESA DE JESUS OLIVO GUERRERO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Octubre de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS

PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora CAROLINA MARTINEZ DE LEON, con domicilio en la Calle Lentisco número 735, en el Fraccionamiento Año 2000 de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos DAVID, JUAN JOSE, GABRIEL DE JESUS, DIAMANTINA y RAFAELA de apellidos SANTOS MARTINEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSE SANTOS RANGEL**, quien falleció el día 22 de Enero de 2022, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora CAROLINA MARTINEZ DE LEON, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Agosto de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS

PORR-641108-E76
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 26 de Mayo de 2023, se presentó la señora HERMELINDA LOZOYA MARQUEZ, con domicilio en la Calle Alejo González numero 105 Norte en la Colonia Buena Vista Norte de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera, a solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **MANUEL LOZOYA MARQUEZ**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Mayo de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL
RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,
C.P. 26010

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor EDUARDO ESPINOZA LUNA, con domicilio en la Calle Santa Rosa número 1216, en la Colonia Hidalgo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos OCTAVIANO ESPINOZA LUNA y RICARDO ESPINOZA LUNA, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCE-DIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARTHA LETICIA LUNA BANDA**, quien falleció el día 20 de Julio de 2023, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor EDUARDO ESPINOZA LUNA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Marzo de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor PEDRO FRAUSTO PUENTE, con domicilio en la Calla Juventino Rosas número 314, en la Colonia Tecnológico de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos JOSE LAZARO, MARIO, ALFREDO, GABRIEL y GUILLERMO de apellidos FRAUSTO PUENTE, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **LAZARO FRAUSTO VALLE** y **CELESTINA PUENTE RAMIREZ también conocida como CELESTINA PUENTE DE FRAUSTO**, quienes fallecieron el primero el día 25 de Octubre de 1993 y la segunda el día 19 de Junio de 1975, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor PEDRO FRAUSTO PUENTE, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 07 de Septiembre de 2023, se presentó la señorita LUISA CAROLINA REYNA QUIÑONES, con domicilio en la Calle General Charles número 207 Poniente en la Colonia Mundo Nuevo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por sus propios derechos y en nombre y representación de su hermana DOLRES MERCEDES REYNA QUIÑONES, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario y como únicas y universales herederas, a solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **LUIS ANTONIO REYNA BARRERA**, quienes aceptan la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo la Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**NOTARÍA PÚBLICA No. 3****RÍO GRANDE, COAHUILA****PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 05 de Diciembre de 2023, se presentaron en la Notaría a mi cargo, las SRAS. MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ AGUILAR Y GUADALUPE RODRÍGUEZ AGUILAR. denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hermana la SRITA. **SANDRA OFELIA RODRÍGUEZ AGUILAR**, quien falleció el día 12 de Octubre del 2020, en Piedras Negras, Coahuila, según lo acredita con las actas de nacimiento y defunción, proponiendo como Albacea a la SRA. MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ AGUILAR, con domicilio en calle Tulum No. 1930, Colonia Argentinas en Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días naturales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 25 de Enero del 2024, a las 12:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2023.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**NOTARIO PÚBLICO No. 3****(RÚBRICA) 15 Dic y 12 Ene****LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 2****RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**

La señora FLOR ADELA MEDRANO MARTELET, con domicilio en la Calle Francisco Márquez número 406, en la Colonia Guillen de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos OCTAVIO, FLOR ADELA y EDGAR IVAN de apellidos BARRIOS MEDRANO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **OCTAVIANO BARRIOS GARCIA**, quien falleció el día 24 de Septiembre de 2016, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora FLOR ADELA MEDRANO MARTELET, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Agosto de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)****DOS****PORR-641108-E76.****(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene****LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 2****RÍO GRANDE, COAHUILA****AVISO**

Con fecha 16 de Marzo de 2023, se presentó la señora LETICIA OLGUIN VASQUEZ, con domicilio en la Calle Tampico número 305 en la Colonia San Joaquín de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de coheredera y en nombre y representación de sus coherederos hermano Elías Alberto Olguin Vásquez y padre el señor Héctor Holguín de Hoyos, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **OLIVIA VAZQUEZ GAMEZ**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Marzo de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS****AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL****RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,****C.P. 26010****(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 17 de Noviembre de 2023, se presentó en esta Notaria Publica Numero 2, el señor JESUS CARLOS CRUZ BALDERAS, con domicilio en la Calle Abasolo número 214 en la Colonia Centros de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por sus propios derechos y en nombre y representación de sus hermanos SERGIO CRUZ BALDERAS y ROSA ELVA CRUZ BALDERAS, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario y como Únicos y Universales Herederos, a solicitar el inicio del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **ROSA ELBA BALDERAS PADILLA**, quienes aceptan la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos Publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL
LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora SULIA MORENO VAZQUEZ, con domicilio en la Calle 16 de Septiembre número 504-B, en la Colonia Buenos Aires de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hija y heredera, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **ROSA LINDA VAZQUEZ FALCON**, quien falleció el día 06 de Octubre de 2022, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora SULIA MORENO VAZQUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Agosto de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RÍO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 22 de Agosto de 2023, se presentó el señor CIRIACO RIOS ARIZPE, con domicilio en la Calle Aldama número 314 Oriente en el Centro de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario, a solicitar el inicio del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su difunta esposa la señora **URANIA RODRIGUEZ HERNANDEZ también conocida como URANIA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE RIOS**, quien falleció el día 08 de Mayo de 1990, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quien manifestó que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario que le fue conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Agosto de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL



LIC. ELIUD ABIB CADENA TOLEDO
NOTARÍA PÚBLICA No. 9
RÍO GRANDE, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9

El que suscribe Licenciado Eliud Abib Cadena Toledo, titular de la notaría pública número 9 de Coahuila de Zaragoza en el Distrito de Río Grande, con residencia en el Municipio de Piedras Negras, nombramiento realizado por el acuerdo del Ejecutivo del Estado donde se expide la Patente de fecha 27 de noviembre del 2023 y publicado en el Periódico Oficial con la misma fecha así como por el acuerdo del Ejecutivo del Estado de Coahuila por el que me fue asignado el número de la Notaría 9 en el Distrito de Río Grande en el Municipio de Piedras Negras publicado en el Periódico Oficial en fecha del 28 de noviembre del 2023, y con fundamento en el artículo 107 fracción IV de la Ley del Notario del estado de Coahuila de Zaragoza, informo que con fecha de 20 de diciembre del 2023, **inicio funciones** como Titular de la Notaría 9 en el Distrito Judicial de Río Grande en el Municipio de Piedras Negras, ubicada en el domicilio de la Av. Carranza número 603 de la colonia González, con Código Postal 26020 y con número de teléfono 878-108-3334; con horario de atención de 8 horas a 18 horas de lunes a sábado, lo cual hago del conocimiento de la comunidad. Saltillo, Coahuila, a 08 de diciembre del 2023.

LIC. ELIUD ABIB CADENA TOLEDO. – NOTARIO PÚBLICO 9 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
(RÚBRICA) 15 Dic

DISTRITO ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento:

AT N. Francisco Antonio Aguirre Salgado.

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **502/2023**, relativo al juicio **Ordinario Civil** promovido por José Ramos Chávez, en su carácter de Apoderado Jurídico de Florencio Quezada Pérez, en contra de **Francisco Antonio Aguirre Salgado, y otros**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Francisco Antonio Aguirre Salgado, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de quince días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

----- (dos firmas ilegibles jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 14 de noviembre de 2023

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Dic



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o:

La Licenciada Brenda Liliana Acosta Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **478/2022**, relativo al juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Alfredo Rodarte, en contra de **María Guadalupe Cancino Hernández** e Instituto Registral y Catastral de esta ciudad; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dicen:

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a veinticuatro de octubre de dos mil veintitres.

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora Alfredo Rodarte justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por el ejercitada, en tanto que la demandada María Guadalupe Cancino Hernández no se exceptiono; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor del actor por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedor se

ha convertido en propietario absoluto los inmuebles urbanos ubicados en calle Huitzilopochtli número 1262 de la colonia Teotihuacán parte baja de esta ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias:

Lote 1: Inmueble urbano ubicado entre calles Huitzilopochtli y Donato Guerra sin número de la colonia Teotihuacán Parte baja, en esta ciudad de Acuña, Coahuila; identificado como lote 01, manzana 19 con una superficie de 205.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.00 metros y colinda con calle Huitzilopochtli; al sur: mide 10.00 metros y colinda con lote 08-C; al este: mide 20.50 metros y colinda con Lote 01-A; al oeste: Mide 20.50 metros y colinda con calle Donato Guerra. Inmueble que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el folio real 17733, a nombre de la hoy demandada la ciudadana María Guadalupe Cancino Hernández.

Lote 1-A: Inmueble urbano ubicado entre calles Huitzilopochtli y Donato Guerra sin número de la colonia Teotihuacán Parte paja, en esta ciudad de Acuña, Coahuila; identificado como lote 01-A, Manzana 19 con una superficie de (205.00 m²), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: Mide 10.00 metros y colinda con calle Huitzilopochtli; al sur: mide 10.00 metros y colinda con lote 08-B; al este: Mide 20.50 metros y colinda con Lote 01-B; al oeste: Mide 20.50 metros y colinda con Lote 01. Inmueble que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el folio real 17734., a nombre de la hoy demandada la ciudadana María Guadalupe Cancino Hernández.

Lote 01-B: Inmueble urbano ubicado entre calles Huitzilopochtli y Donato Guerra sin número de la colonia Teotihuacán Parte Baja, en esta ciudad de Acuña, Coahuila; identificado como lote 01-B, Manzana 19 con una superficie de 205.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.00 metros y colinda con calle Huitzilopochtli; al sur: mide 10.00 metros y colinda con lote 08-A; al este: mide 20.50 metros y colinda con Lote 01-C; al oeste: Mide 20.50 metros y colinda con lote 01-A. Inmueble que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el folio real 13313, a nombre de la hoy demandada la ciudadana María Guadalupe Cancino Hernández.

LOTE 01-C: Inmueble urbano ubicado entre calles Huitzilopochtli y Donato Guerra sin número de la colonia Teotihuacán Parte baja, en esta ciudad de Acuña, Coahuila; identificado como lote 01-C manzana 19 con una superficie de 194.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: Mide 9.60 metros y colinda con calle Huitzilopochtli; al sur: mide 9.60 metros y colinda con lote 08; al este: mide 20.00 metros y colinda con lote 02 al oeste: mide 20.50 metros y colinda con lote 01-B. Inmueble que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el folio real 17737, a nombre de la hoy demandada la ciudadana María Guadalupe Cancino Hernández.

Inmuebles que en conjunto forman un solo cuerpo, con superficie total de 800.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: Mide 40.00 metros y colinda con la calle Huitzilopochtli; al sur: mide 40,00 metros y colinda con los lotes 8, 8A, 8B y 8C; al este: mide 20.00 metros y colinda con lote 2; y al oeste: mide 20.00 metros y colinda con calle Donato Guerra.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Director Registrador del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en ésta ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a fin de que proceda a cancelar la partida citada en el párrafo que antecede y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Quinto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Sexto. Notifíquese Personalmente a las partes y a la demandada María Guadalupe Cancino Hernández mediante edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil (...). Doy fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de diciembre de 2023

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 15 Dic

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NÚMERO 63/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos MARCO ANTONIO, ANA MARÍA DE JESÚS Y CARMEN CAROLINA, de apellidos ESTRADA ALVARADO, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARCO ANTONIO ESTRADA LARA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00113/2023**, con fecha 13 de marzo de 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos

según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidós de agosto del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **295/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIO RAMIREZ MUÑOZ**, quien falleció el día 12 de octubre del 2020 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, denunciado por **JULIA FAVELA BARBOZA**, **JULIA ELIZABETH RAMIREZ FAVELA** y **JESUS GUILLERMO RAMIREZ FAVELA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 30 de Octubre del 2023

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **422/2023** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIO ADAME CORDOVA** quien falleció el catorce de septiembde de dos mil veintidós, denunciado por **MARIA MARGARITA GONZALEZ ALVARADO**, **LORENA** y **ABRAHAM** ambos de apellidos **ADAME GONZALEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al cujus es de concubina e hijas.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la **ADSCRIPCION** para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado de ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2023

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de noviembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **435/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PAULA HERNANDEZ ROJAS**, quien falleció el día 23 de septiembre del 2023 en la ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, denunciado por **ALFONSO FROILAND HUERTA HERNANDEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 13 de Noviembre del 2023

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diez de octubre del dos mil veintitrés, se presentaron ROSA MARÍA, ELIZAVET, MARÍA GUADALUPE Y LAURA todas de apellidos MARTÍNEZ ROSAS, a denunciar el fallecimiento de **JOSÉ GILBERTO MARTÍNEZ ACOSTA y MARÍA ROSAS MARTÍNEZ y/o MARÍA ELENA ROSAS MARTÍNEZ y/o MARÍA DEL ROSARIO ROSAS DE MARTÍNEZ y/o MARÍA ROSAS DE MARTÍNEZ y/o MARÍA ROSAS MARTÍNEZ DE MARTÍNEZ**, quienes fallecieron el día 26 de Marzo del 2013 y 03 de Enero del 2021, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente **443/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Octubre del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido treinta de octubre del dos mil veintitrés, se presentaron MAYRA LORENA VILLEGAS NUÑEZ, MAYRA LORENA Y JUAN MANUEL ambos de apellidos HERNÁNDEZ VILLEGAS, a denunciar el fallecimiento de **JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ**, quien falleció el día 28 de Agosto del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **481/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Noviembre del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 260/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció JOSE LOPEZ JUAREZ, ALBERTA LOPEZ JUAREZ, MA. DE LA CRUZ LOPEZ JUAREZ, GABRIEL LOPEZ JUAREZ, MARIA DE JESUS LOPEZ JUAREZ, MA. ISABEL LOPEZ JUAREZ, ALICIA LOPEZ JUAREZ, NATALIA LOPEZ JUAREZ Y MARIA ELENA LOPEZ JUAREZ, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BALTAZAR LOPEZ TONCHE Y/O BALTAZAR LOPEZ, MARIA DE JESUS JUAREZ MEJIA Y/O MARIA JUAREZ Y/O MARIA DE JESUS JUAREZ**, al

reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **525/2023**, con fecha 16 de Noviembre del 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

212/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **TOVÍAS REVELES BARRIOS**, el cual fue denunciado por HUGO ENRIQUE REVELES MARTÍNEZ, en lo personal y en representación de sus menores hijos HUGO ENRIQUE y ANDREA de apellidos REVELES RODRÍGUEZ, ANA DHELMA REVELES MARTÍNEZ, en lo personal y en representación de su menor hija CAMILA RODRÍGUEZ REVELES; MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ VILLALOBOS, BEATRIZ ADRIANA REVELES MARTÍNEZ en lo personal y en representación de JOHANA ELIZABETH, LUIS MANUEL y LUZ MARIANA de apellidos RODRÍGUEZ REVELES, bajo el expediente número **552/2023**, procedimiento donde se dictaron dos proveídos de fechas quince y veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de noviembre de 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

Ante mí, licenciado Juan Francisco Woo Favela, titular de la Notaría Pública número 61, en ejercicio en este Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en la avenida Matamoros 616 oriente, Colonia Centro, Código Postal 27000, en esta ciudad, compareció:

El licenciado Jesús Ricardo Cisneros Hernández a tramitar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial ante Notario Público, a bienes su madre, señora **Amparo Hernández Morales**. Se radicó en la Escritura Pública número 456 de fecha 05 de junio de 2023. El Promovente aceptó su carácter de único y universal heredero y albacea definitivo.

Se señalaron las 14:00 horas del quinto día hábil posterior a la última publicación de los edictos para la junta de herederos que se llevará en esta Notaría Pública.

Se convoca a quienes crean tener derecho a la herencia, o tengan créditos en contra de la misma, a que se presenten en esta Notaría Pública a deducir sus derechos.

Publíquense edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en uno de los diarios de mayor circulación de Torreón, Coahuila.

Licenciado Juan Francisco Woo Favela

Titular de la Notaría Pública número 61.

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 98 de fecha 24 días del mes de noviembre, del año 2023, ha comparecido ante Mí la señora MA. LORENA SANCHEZ MARTINEZ, en representación de las señoras AMERICA RUBI HERNANDEZ RESENDIZ, GRECIA ABIGAIL HERNANDEZ RESENDIZ, KAREN ARGELIA HERNANDEZ RESENDIZ y KARINA ARGENTINA HERNANDEZ RESENDIZ, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO HERNANDEZ ALMARAZ**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 01 de Febrero de 2022, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente propone como Albacea a la señora MA. LORENA SANCHEZ MARTINEZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados

Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR SAUL SERGIO BADILLO IBARRA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EL SEÑOR **ARTURO BADILLO ALTAMIRA**, QUIEN FALLECIO EL DIA (22) VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
DISTRITO DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
INTERIOR 2
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
 (RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN
NOTARÍA PÚBLICA No. 63, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL C. LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 63, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN AVENIDA MADRID NUMERO 1981 COLONIA NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES LUZ MARIA GUERRERO TAPIA, BAYARDO GUERRERO TAPIA Y LUIS CARLOS GUERRERO TAPIA PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU DIFUNTO PROGENITOR EL SEÑOR **BAYARDO GUERRERO SIFUENTES**, QUIEN FALLECIÓ EN MATAMOROS, COAHUILA, EL DÍA 07 DE JULIO DEL 2023, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 500 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 27440 DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA Y DE TRÁNSITO POR ESTA POBLACIÓN, EN DICHA SUCESIÓN SE PROPUSO AL SEÑOR BAYARDO GUERRERO TAPIA COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE COMO DOMICILIO AVENIDA HIDALGO NÚMERO 500 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 27440 DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA Y DE TRÁNSITO POR ESTA POBLACIÓN, EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127 FRACCIÓN II Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023

LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63
 (RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE,

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR SAUL SERGIO BADILLO IBARRA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **CECILIA IBARRA MALDONADO**, QUIEN FALLECIO EL DIA (08) OCHO DE FEBRERO DE (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 10 (DIEZ) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES LETICIA, BERTHA ALICIA, RAÚL, ERNESTO EULALIO, PEDRO ANTONIO, LUCIA LORENA, LUZ ANGÉLICA Y LAURA LETICIA DE APELLIDOS LÓPEZ RIVERA, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DE MANERA CONCENTRADA A BIENES DE LOS SEÑORES **EULALIO LÓPEZ TORRES Y MARÍA REFUGIO RIVERA SAUCEDO**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 30 (TREINTA) DE ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 72
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Con fecha 21 de noviembre del 2023, se radicó en esta Notaría ubicada en calle Niños Héroe número 2, Plaza del Sol, local 10, planta alta, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila; la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **HERIBERTO SALDIVAR PUENTES**, haciendo constar que ante mí comparecieron la Sra. MARTHA ELENA ZAPATA ROMERO, en su calidad de cónyuge supérstite y la Srta. KARLA LIZETH SALDIVAR ZAPATA, en su calidad de hija, reconociéndose recíprocamente su calidad de Herederos y designando para que desempeñe el cargo de Albacea a la Sra. MARTHA ELENA ZAPATA ROMERO, quien tiene su domicilio en C. San Juan de Sabinas No. 476 Col. Valle Verde, C. P. 27054 de la ciudad de Torreón, Coahuila; fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber para los efectos legales correspondientes y debiéndose publicar el presente EDICTO por dos veces con un intervalo de 10 días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del Juzgado Civil en turno y en el portal electrónico del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Matamoros, Coahuila a 21 de noviembre del año 2023

LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 72
 (RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 66
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 03 (TRES) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA JUANA DÍAZ GONZÁLEZ A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JUAN SANTILLANO DÁVILA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 16 (DIECISÉIS) DE ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C.C. MARIA DE LOS ANGELES ADAME LUNA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA MARIA ADAME LUNA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES ADAME LUNA FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN PASEO DE LA VID NUMERO 4322 DEL FRACCIONAMIENTO EL VERGEL C.P. 32658 DE CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA. SE DA A CONOCER EL INICIO DE L PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
 (RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 72
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Con fecha 06 de noviembre del 2023, se radicó en esta Notaría ubicada en calle Niños Héroes número 2, Plaza del Sol, local 10, planta alta, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila; la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE LUIS ALVARADO NAVA**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores **ROSALIO** y **MARIA MAYELA** de apellidos **ALVARADO NAVA**, reconociéndose recíprocamente su calidad de Herederos y designando para que desempeñe el cargo de Albacea al señor **ROSALIO ALVARADO NAVA**, quien tiene su domicilio en Privada Monterrey #1458 de la colonia Eduardo Guerra, C. P. 27280 de la ciudad de Torreón, Coahuila; fijándose fecha próxima para la celebración de

la Junta de Herederos. Lo que hago saber para los efectos legales correspondientes y debiéndose publicar el presente EDICTO por dos veces con un intervalo de 10 días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del Juzgado Civil en turno y en el portal electrónico del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Matamoros, Coahuila a 06 de noviembre del año 2023

LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 72
 (RÚBRICA) 1 y 15 Dic



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 72
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Con fecha 02 de octubre del 2023, se radicó en esta Notaría ubicada en calle Niños Héroes número 2, Plaza del Sol, local 10, planta alta, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila; la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **MIGUEL ORTIZ ALVAREZ** y **BEATRIZ RUEDA MONTANO**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores MIGUEL ANGEL, FRANCISCO JAVIER y ROSA MARIA de apellidos ORTIZ RUEDA, reconociéndose recíprocamente su calidad de Herederos y designando para que desempeñe el cargo de Albacea al señor FRANCISCO JAVIER ORTIZ RUEDA, quien tiene su domicilio en Av. Torre del Sol, número 1091 del fraccionamiento San Felipe, C. P. 27080 de la ciudad de Torreón, Coahuila; fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber para los efectos legales correspondientes y debiéndose publicar el presente EDICTO por dos veces con un intervalo de 10 días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del Juzgado Civil en turno y en el portal electrónico del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Matamoros, Coahuila a 02 de octubre del año 2023

LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 72
 (RÚBRICA) 1 y 15 Dic



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

JUAN MANUEL JARITAS JAIME

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por HONORIO JARITAS JAIME, Juicio **Ordinario Civil** en contra de **JUAN MANUEL JARITAS JAIME**, dentro del expediente número **29/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada JUAN MANUEL JARITAS JAIME, con las copias simples que se acompaña debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DÍAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-----

Torreón, Coahuila a 09 de Noviembre del 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 05, 08 y 15 Dic



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

En el expediente número **36/2022**, que corresponde al **JUICIO ORAL MERCANTIL**, promovido por **ALVAREZ AVALOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** en contra de **PSD ATLANTIS, S.A. DE C.V.**, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **SANJUANA CONTRERAS MORENO**, que autoriza y da fe, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la parte demandada **PSD ATLANTIS S.A. DE C.V.**, en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de enero del dos mil veintidos, por lo que procédase a hacer la publicación de edictos **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la **VIA ORAL MERCANTIL**, promovida por **ALVAREZ AVALOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.** reclamando la cantidad de \$806,406.48 (**OCHOCIENTOS SEIS MIL**

CUATROCIENTOS SEIS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de TREINTA DÍAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federa de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el C. Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE SANTOS GARCIA GALVAN, que autoriza y da fe.. - -

Torreón Coahuila, a 16 de Noviembre de 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
 (RÚBRICA) 05, 08 y 15 Dic



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

AFIANZADORA COSSIO S.A.

Presente

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado OLGA GARRIDO BAROCIO, por sus propios derechos demandando en la Vía **CIVIL ORDINARIO** en contra de **AFIANZADORA COSSIO SA** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA**, dentro del expediente número **348/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada **AFIANZADORA COSSIO SA**, con las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DÍAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2023

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 05, 08 y 15 Dic



JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **728/2023**, que corresponde al Juicio **Ordinario Civil** promovido por **BERTHA ALICIA BENAVIDES HERNÁNDEZ, ALBACEA DE LA SUCESION DE BIENES DE MA. ISABEL HERNANDEZ ARJON** en contra de **EMPRESAS CA-LE DE TLAXCALA, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, el licenciado **JOSE OCTAVIO QUIÑONES RIVERA**, Juez Sexto en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada **MARIA FERNANDA AGUILAR RAMIREZ**, que autoriza y da fe, ordenó se emplazara por medio de **EDICTOS** a la parte demandada **EMPRESAS CA-LE DE TLAXCALA S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, haciéndole saber a la parte demandada; **EMPRESAS CA-LE DE TLAXCALA S.A. DE C.V.**, que la parte actora **BERTHA ALICIA BENAVIDES HERNÁNDEZ**, albacea de la sucesión de bienes de **MA. ISABEL HERNANDEZ ARJON**, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la cancelación de la hipoteca de la **FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1461, UBICADA EN EL BOULEVARD CONSTITUCIÓN ORIENTE DE ESTA CIUDAD**, y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Apercibiéndole que si, pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las anteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículos 14, 19, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese el presente Edicto por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA MARIA FERNANDA AGUILAR RAMIREZ
(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Dic



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

RODOLFO MARTINEZ ESCAMILLA Y WENDY GENEZARET DIAZ REZA

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, promovido por FERNANDO WOESSNER VARELA, por sus propios derechos demandando en la Vía **Ordinaria Civil** a los ciudadanos RODOLFO MARTINEZ ESCAMILLA Y WENDY GENEZARET DIAZ REZA, dentro del expediente número **54/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demanda **RODOLFO MARTINEZ ESCAMILLA Y WENDY GENEZARET DIAZ REZA** se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicaran **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezaran a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre del 2023

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMER INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL**

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 09 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

"HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO"

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MOISES AXHOLUA MENDEZ FIERRO y MARIA DE LOS ANGELES VILLANUEVA ALVAREZ juicio **Ordinario Civil** en contra de **"HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO"**, dentro del expediente número **146/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada **HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO"**, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2023

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 09 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos de Juicio de **Perdida de Patria Potestad**, llevado dentro del expediente número **336/2023**, promovido por DANIELA RAMIREZ MARMOLEJO en contra de **ANTONIO CELESTINO DA SILVA NETO**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como **DEMANDADO** a **ANTONIO CELESTINO DA SILVA NETO** y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por **EDICTOS**, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de **40 CUARENTA** días **HABILES**, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por DANIELA RAMIREZ MARMOLEJO.

Torreón, Coahuila a 22 de NOVIEMBRE del 2023

C. SECRETARIA
LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.
(RÚBRICA) 12, 15 Dic y 9 Ene

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO No. 263/2023

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00430/2023**, RELATIVO AL JUICIO **Ordinario Civil** de Usucapición, promovido por LIDIA LANDEROS ROJAS, demandando a **JHON LANDEROS, HENRY V. LANDEROS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés.- - - -

Por recibido el escrito signado por el Licenciado JESÚS MARCOS RANGEL VELA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los diversos demandados JHON LANDEROS y HENRY V. LANDEROS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a los diversos demandados, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberán comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
 (RÚBRICA) 12, 15 Dic y 09 Ene**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

**MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH,
 CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA,
 JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y
 MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL**

En los autos del expediente **482/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por GRACIELA POLINA CASTAÑÓN en contra de **MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL Y OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**, con fecha VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a **MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 12, 15 Dic y 09 Ene**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EXPEDIENTE 608/2014

EXTRACTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **608/2014** relativo al Procedimiento No Contencioso de **Declaración de Ausencia por Desaparición** de Personas, relativo a la persona de **TADEO AARON RIOS MARENTES**, promovido por el Agente del Ministerio Público

Adscrito a la Fiscalía del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por MARIA DEL CARMEN MARENTES TORRES, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:

Torreón, Coahuila, a veinte (20) de junio del dos mil veintitrés.- **V I S T O S** para resolver en Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de TADEO AARON RIOS MARENTES, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía de Personas desaparecidas de la Fiscalía del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por la C. MARIA DEL CARMEN MARENTES TORRES, expediente número 608/2014, En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano TADEO AARON RIOS MARENTES, a partir del día cuatro de abril de dos mil diez.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana MARIA DEL CARMEN MARENTES TORRES, a quién deberá de hacérselo saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido.

QUINTO.-En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. -----

-----firmas ilegibles, rúbricas -----

Torreón, Coah., a 14 de Noviembre del 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 15 Dic y 09, 16 Ene**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitres, se radicó un expediente numero **175/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS ADRIANO FIGUEROA**, quien falleció el día 29 de Noviembre del 2001 en la ciudad de Viesca, Coahuila, denunciado por **GUADALUPE JOSEFINA SALAS MEJIA**, ordenando se integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificacion a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripcion para los efectos legales correspondientes y asi mismo se ordeno publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ** en la tabla de avisos de este Juzgado, el el Periodico Oficial del Estado y el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los terminos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila a 12 de Junio del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, se presentaron MARIA ADELA VALDEZ SILVA a denunciar el fallecimiento de **ESPERANZA SILVA MOCTEZUMA**, quién falleció el día 03 de agosto de 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radico **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **196/2023**, ordenándose integrar

las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con n intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 11 de mayo de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMTE
DEL JUZAGDO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDUCIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO.- 124/2023

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció MARÍA ADELA VALDEZ SILVA, en su carácter de hermana de la de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA OLIVA VALDEZ SILVA, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **220/2023**, con fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 15 DE MAYO DE 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciseis de Octubre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **387/2023**, que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OFELIA VARELA RODRIGUEZ** quien fallecio en esta ciudad el día seis de octubre del dos mil ocho, denunciado por la ciudadana ELSA ESTRADA VARELA manifestando la denunciante que el lazo que la unía a la de cujus es de hija, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 30 de noviembre del 2023

**LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de octubre del dos mil veintitrés, se presentaron TOMASA MUÑOZ ROMERO, JUAN GARCIA MUÑOZ, JORGE GARCÍA MUÑOZ, ERNESTO GARCÍA MUÑOZ, ANDRES GARCÍA MUÑOZ Y MARÍA DOLORES MUÑOZ, a denunciar el fallecimiento de **ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ**, quien falleció el día 14 de octubre de 2012 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **450/2023**, ordenándose

integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Noviembre de 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, se presentaron BENEDICTO NAVA SÁNCHEZ, ARIEL NAVA SÁNCHEZ, GERMAN NAVA SÁNCHEZ y DALILA GRACIELA NAVA SÁNCHEZ a denunciar el fallecimiento de **GRACIELA SÁNCHEZ GUERRERO y BENEDICTO NAVA URQUIZO**, quienes fallecieron el día 20 de noviembre de dos mil catorce y 30 de abril de mil novecientos noventa y nueve, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO y TESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **463/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de noviembre de 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de diciembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **465/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EULALIA LOPEZ CHAVEZ**, quien falleció el día 27 de noviembre del 2016 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, denunciado por LORENZO y MANUELA de apellidos RODRIGUEZ LOPEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, se presentaron AMANCIO Y MARIA ANSELMA AMBOS DE APELLIDOS LUGO CARRILLO a denunciar el fallecimiento de **RAMON LUGO SANDOVAL** quien falleció el día 05 DE MARZO DEL AÑO 1983 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL NTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **515/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Diciembre de 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO# 0218/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció CONSUELO RODRÍGUEZ MOLINA a denunciar el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO IBARRA HERNÁNDEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **571/2023** con fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 06 DE 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARÍA PÚBLICA No. 80
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **007/2023** relativo al procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ALEJANDRO IBARRA HERNANDEZ**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 09 de diciembre de 2023, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo ALICIA HERNANDEZ MENDEZ, ALEJANDRO, JOSE GERARDO, MARIA GUADALUPE y ALICIA estos últimos de apellidos IBARRA HERNANDEZ, en su carácter de esposa e hijos respectivamente del de cujus, para abrir el procedimiento sucesorio del señor ALEJANDRO IBARRA HERNANDEZ, quien falleció el 10 de junio de 2022. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; **MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO**, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 23 de febrero de 2024, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80
(RÚBRICA) 15 Dic y 12 Ene**



**LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 79
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL.

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende Numero 98 Poniente de la Colonia Centro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 96-2023 de fecha 02 de Diciembre de 2023, han comparecido ante mí las SEÑORAS REBECA CASTRO MARTINEZ en lo personal y como Apoderada Jurídica de FRANCISCA CASTRO MARTINEZ e igualmente comparece en lo personal MINERVA CASTRO MARTINEZ a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los Señores **CANDELARIO CASTRO MARTINEZ Y JOSEFINA MARTINEZ BARRON**, quienes fallecieron en la ciudad de Torreón, Coahuila y quienes tuvieron como su ultimo domicilio, sito en Calle Aeropuerto Numero 07 de la Colonia Magdalenas de la ciudad de Torreón, Coahuila, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, señalándose las 16:30 horas del día 24 de Enero del año 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de los intestados, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA A 04 DE DICIEMBRE DE 2023.
LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 79
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **CESAREO HUERECA MARTINEZ, y MARIA SOLORZANO GARCIA**. Al acto concurren los señores JUAN FRANCISCO, MARIA DEL CARMEN, GERARDO, JESUS CLEMENTE, MARIA LUISA y ORALIA, de apellidos HUERECA SOLORZANO, además la última de los mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio conocido, en el poblado La Unión, y por cuanto a esta notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 07 de diciembre de 2023.
LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 79
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende Numero 98 Poniente de la Colonia Centro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 73-2023 de fecha 02 de Septiembre de 2023, han comparecido ante mí el S JESUS OSVALDO OROPEZA NAJERA Y EMILIANO SEBASTIAN OROPEZA GARCIA Y FABIAN OROPEZA GARCIA a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la Señora **CONSUELO GARCIA ESPINO**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila y que tuvo como su ultimo domicilio, sito en Calle Campo de Magnolias Numero 913 del Fraccionamiento Campo Nuevo de Zaragoza de la ciudad de Torreón, Coahuila, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, señalándose las 16:30 horas del día 25 de Enero del año 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la intestada, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA A 04 DE DICIEMBRE DE 2023.
LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 79
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARÍA PÚBLICA No. 40

TORREÓN, COAHUILA**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció: La señora MAGDALENA TEJADA MONSIVAIS, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión intestamentaria** Acumulada a bienes del señor **DANIEL TEJADA ARELLANO**, quien falleció en esta ciudad el día 20 de JULIO del 2015 y de la señora **ANA MARIA MONCIVAIS TORRES también conocida como ANA MARIA MONSIVAIS DE TEJADA** quien falleció en esta ciudad el día 16 de SEPTIEMBRE del 2018, habiéndose propuesto como Albacea a la señora MAGDALENA TEJADA MONSIVAIS, con domicilio en Calle Lago de Yuridia número 80 Colonia Carmen Romano en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27276.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 81, levantada a las 12:00 horas del día 05 de DICIEMBRE del 2023.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 07 de DICIEMBRE del 2023

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se abrió en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **DAVID SOLORIO SIFUENTES**, al acto concurre su esposa señora MA. ELENA HINOJOSA ROSALES, conocida indistintamente como MARIA ELENA HINOJOSA ROSALES, acompañada de sus hijos señores DAVID, DIANA y DAMARIS, de apellidos SOLORIO HINOJOSA, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en circuito Mixteca 02, fraccionamiento Recintos Villas Universidad, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 05 de diciembre de 2023.

LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Colonia Centro. Hace Constatar: Que ante Mi comparecieron MARIA TRINIDAD Y MARIA DEL SOCORRO ambas CASTAÑEDA ZARZOSA Y CARLOS GERARDO CASTAÑEDA ZARZOSA por sus propios derechos y como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de MARIA DE LOS ANGELES, CLAUDIA ELIZABETH, ROSA MARIA Y HECTOR MARIO de apellidos CASTAÑEDA ZARZOSA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL** a bienes de **FLORENCIO CASTAÑEDA GARCIA** quien falleció en ésta ciudad el 6 de Noviembre de 1994 y **MARIA DEL SOCORRO ZARZOSA SALDAÑA** quien falleció en la ciudad de Fort Worth, Texas, el 10 de Febrero del 2005. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 5 de septiembre del 2023. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 30 de Enero del 2024, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **150/2020** relativo al Juicio **Civil Hipotecario**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de **JOSÉ HERNÁNDEZ MELO** se ha dictado una resolución de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, en la cual se ordena publicar POR UNA SOLA OCASION sus puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo que copiado a la letra dice: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte antes denominada BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO antes denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER probó los hechos constitutivos de su acción, y el demandado JOSE HERNANDEZ MELO, no compareció a contestar la demanda, en consecuencia:

TERCERO. Se declara legalmente el Vencimiento Anticipado del Contrato base de la acción descrito y deslindado en el presente fallo, consistente en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Intereses y Garantía Hipotecaria celebrado el TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO por la entonces denominada BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO antes denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditante con JOSE HERNANDEZ MELO en su calidad de acreditado.

CUARTO. Se CONDENA a la parte demandada JOSE HERNANDEZ MELO, a pagar a la actora BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO antes denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Al pago de la cantidad de \$342,048.90 (Trescientos cuarenta y dos mil cuarenta y ocho pesos 90/100 M.N.) por concepto de capital; Al pago de la cantidad de \$15,917.99 (quince mil novecientos diecisiete pesos 99/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos hasta el mes de septiembre de 2019, más lo que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, los que serán liquidados en incidente de liquidación de sentencia.

QUINTO. Se ABSUELVE a la parte demandada JOSE HERNANDEZ MELO del pago de la cantidad de \$24.35 (veinticuatro pesos 35/100 M.N) por concepto de intereses moratorios vencidos hasta el mes de septiembre de 2019, más lo que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, por las razones indicadas en el considerando quinto de la presente resolución.

SEXTO. Se concede a la parte demandada el término de CINCO días a partir de que la presente resolución sea legalmente ejecutable, para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

SÉPTIMO. Por las razones expuestas en el considerando SÉXTO del presente fallo, no ha lugar a condenar al pago de costas en la presente instancia.

OCTAVO. En términos del artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, y dado que la parte demandada rebelde fue emplazada por edictos, notifíquese la presente sentencia, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto jde Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza.- DOY FE.-- ----- firmas ilegibles, rúbricas -----

Torreón, Coah., a 02 de Agosto de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 15 Dic**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0147/2023

Dentro de los autos del expediente número **410/2022** relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MARÍA DEL CARMEN HUITRÓN GONZÁLEZ y ROLANDO SALAS MARÍN**, se ordenó la publicación de los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, la que dice como sigue:-

Expediente 410/2022

Sentencia Definitiva Número 158/2023

Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de agosto de (2023) dos mil veintitrés.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente 410/2022, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ y ROLANDO SALAS MARIN, en su carácter de acreditados, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada CC. MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ y ROLANDO SALAS MARIN, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, de fecha nueve de octubre de dos mil nueve, que celebraron por una parte BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, y por otra parte, los CC. MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ y ROLANDO SALAS MARIN, en su carácter de acreditado, por lo que, se condena a los demandados CC. MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ y ROLANDO SALAS MARIN, a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$1,198,952.53 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto.

CUARTO. Se condena a los demandados CC. MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ y ROLANDO SALAS MARIN, a pagar en favor de la parte actorala cantidad de \$1,248,076.72 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados desde el treinta de noviembre de dos mil doce al treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, a razón de una tasa anual fija del 13.35 (TRECE PUNTO TREINTA Y CINCO), conforme con lo pactado en la clausula quinta del contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente procedimiento.

QUINTO. Se condena a los demandados CC. MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ y ROLANDO SALAS MARIN, a pagar en favor de la parte actorala cantidad de \$61,787.68 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados desde el treinta de noviembre de dos mil doce al treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, a razón de una tasa de interés anual igual a una veinteaava parte de la tasa ordinaria del credito, aplicable en el periodo de incumplimiento, sobre el saldo insoluto del credito, conforme a lo establecido en la clausula sexta del contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente procedimiento.

SEXTO. Se condena a los demandados CC. MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ y ROLANDO SALAS MARIN, a pagar en favor de la parte actorala cantidad de \$17,926.40 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión por cobranza generados del primero de diciembre de dos mil doce al treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, conforme a lo establecido en la clausula tercera del contrato base de la acción.

SEPTIMO. Se absuelve a los demandados CC. MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ y ROLANDO SALAS MARIN, del cumplimiento de la prestación reclamada consistente en el pago por concepto de primas de seguro vencidos por las razones expuestas en el considerando quinto de esa resolución.

OCTAVO. Se condena a los demandados CC. MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ y ROLANDO SALAS MARIN, al pago de gastos y costas de la instancia.

NOVENO. Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas de los contratos de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO. En atención a que la parte demandada CC. MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ y ROLANDO SALAS MARIN, fueran emplazados por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, por ante el Secretariode Acuerdo y Trámite, Licenciado JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR, que autoriza y da fe. DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

TORREÓN COAHUILA, AGOSTO 30 DE 2023
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALE SOTOMAYOR
 (RÚBRICA) 15 Dic



LIC. VÍCTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 102
TORREÓN, COAHUILA

Yo, licenciado VÍCTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ, Titular de la Notaría Pública Número 102, en ejercicio de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo establecido en el artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado, HACE SABER: que, a

partir del próximo 12 de diciembre de 2023, **inicio la función notarial** que me fue conferida por el Ejecutivo Estatal, con domicilio en Avenida Morelos número 1320 poniente, Colonia Centro, Edificio Monterrey, interior 1003, en esta Ciudad, con un horario de atención al público de lunes a viernes de las 8:30 a las 19:00 horas. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila, a 8 de diciembre de 2023.

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 102.

(RÚBRICA) 15 Dic

DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MANUELA BOCANEGRA CORONADO, JORGE RODRIGUEZ BOCANEGRA, MARÍA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ BOCANEGRA y WENDY SELENE RODRIGUEZ BOCANEGRA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO RODRIGUEZ CERVANTES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **303/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO: -

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ GONZÁLEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA INÉS GONZALEZ SOLÍS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **821/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - - - -

-- SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LA C. SECRETARIA

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES

(RÚBRICA) 1 y 15 Dic



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **764/2014**, relativo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN CIVIL SOBRE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA**, promovido por la licenciada ISCELA GUERRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ha dictado sentencia definitiva de fecha nueve de octubre de dos mil quince, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutive de la misma:

RESOLUTIVOS.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia.

SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA** de **JESUS GARCIA PECINA**, en los términos del los artículo 1, 9 y 10 de la Ley Para la Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a LETICIA ROBLES ARELLANO, esposa de JESUS GARCIA PECINA, a quien por auto de siete de septiembre del año en curso se le tuvo por aceptando y protestando el cargo conferido.

CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9 y 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de JESUS GARCIA PECINA, por lo que no deberá ser considerada como fallecida. b) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; c) De ser el supuesto y justificarse que JESUS GARCIA PECINA, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;. d) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta JESUS GARCIA PECINA, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea licalizada.

QUINTO. Con fundamente en lo dispuesto por el artículo 7 de Ley para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, lo anterior conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en vigor.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL C. SECRETARIO
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
(RÚBRICA) 15 Dic y 09, 16 Ene



LIC. RODOLFO GUERRERO GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES

Distrito Notarial de San Pedro de las colonias, Estado de Coahuila de Zaragoza, a 06 de diciembre de 2023.

AVISO A LA COMUNIDAD DEL ESTADO

El suscrito Licenciado RODOLFO GUERRERO GARZA, titular de la Notaria Publica Número 01 del Distrito Notarial y Judicial de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, hago constar para efectos de la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, que con fecha 11 de diciembre de 2023, **iniciare funciones** como titular de la Notaria Publica Número 01, con domicilio en la calle Zaragoza 110, Zona Centro, Municipio de San Pedro de las colonias, Estado de Coahuila de Zaragoza, código postal 27800, con un horario de servicio de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes iniciando formalmente el ejercicio de funciones en calidad de Notario titular, además en calidad de notario sustituto designado para concluir tramites y autorizar en definitiva instrumentos notariales pasados ante la del Licenciado José Alejandro Guerrero Romo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RODOLFO GUERRERO GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 1
DISTRITO NOTARIAL SAN PEDRO COAHUILA
(RÚBRICA) 15 Dic

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **157/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Catalina García Gutiérrez**, denunciado por Catalina, Rosa María, Susana Guadalupe y Marcos Gilberto todos de apellidos García García, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 17 de noviembre de 2023

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **228/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Enrique Carreón Hernández**, denunciado por María Lucila Escaname Espinoza, Norberto y María del Refugio de apellidos Carreón Escaname, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a dieciséis de Noviembre de 2023
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **231/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Ma. del Socorro Macías Ponce**, denunciado por Víctor Gallegos Ponce, Consuelo, Susana, María del Carmen, María de la Luz, María Belen, Gloria, Daniel, Isafas, Samuel y Rebeca de apellidos Gallegos Macías, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a dieciséis de Noviembre de 2023
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RÚBRICA) 1 y 15 Dic**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **016/2022**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por **SERGIO MANUEL MADERO GÓMEZ**, en contra de **GLORIA MARGARITA DE LA O. ALONSO DE DIEDERICH'S** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada **GLORIA MARGARITA DE LA O. ALONSO DE DIEDERICH'S**, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que debe presentarse dentro de un término de **TREINTA DÍAS** que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de noviembre de 2023

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Dic**



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ÓSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx